

ACTA N°: 1422/18 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 2018 y siendo las 19:20 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Borselli, Roberto.
Farías, Jorge.
Agotegaray, Soledad
Rizzi, Fernando

NOTA N°. 368/18 – La Concejala Mercedes Grilli solicita licencia sin goce de dieta por los días 20 y 21 de Septiembre del corriente.

Aprobado por Unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas 076/18; 077/18; 078/18; 079/18; 080/18 081/18.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Resolución – Bloque FpV – U.C. (10).
“ “ “ - Bloque Cambiemos (5).
Proyectos de Ordenanza – Bloque Cambiemos (2).
Proyecto de Ordenanza – Bloque 1País.
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque 1País (3).
“ “ “ “ “ - Bloque Cambiemos (2)

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Legislación e Interpretación.
“ “ Salud, Acción Social y Medio Ambiente
“ “ Cultura, Educación y Deportes.
“ “ Turismo.

Se realizan los reconocimientos a ciudadanos destacados.

El **concejala Macías** entrega el reconocimiento al nadador Francisco Butti.

La **concejala Ricciardelli** entrega el reconocimiento al equipo de Reporte Semanal de Ramallo.

La **concejala Di Bacco** entrega el reconocimiento a participantes de Olimpíadas Matemáticas.

Concejala Di Bacco: "Si bien uno destaca a los chicos que han traído una premiación. Yo especialmente quiero felicitar a todos los chicos que participaron porque tienen también en este hacer renunciar a un montón de cosas que a esta edad los chicos quisieran estar con sus compañeros, distraerse en otras cuestiones pero muchas veces renuncian para poder ejercitarse y para poder saber cada día más, porque esto le permite no solamente las olimpíadas matemáticas resolver situaciones problemáticas sino problematizar las situaciones, y en esto tengo que hacer hincapié en la profesora Alejandra Pando que ha sido realmente una profesora a la cual yo tuve el placer de compartir muchos años con ella, a pesar de ser mucho más joven que yo, pero he visto como ha luchado a través de los años y contagiar ese entusiasmo a todos los profesores, solamente por el bien de la escuela pública, muchísimas gracias."

La **concejala San Filippo** hace entrega al reconocimiento a los Bomberos voluntarios de Ramallo.

La señora **Mirta Capozuca** agradece el reconocimiento al Reporte Semanal Ramallo.

Concejala Gaeto: "Hay aristas que es importante rescatar, sobre todo de Reporte Semanal, agradecerle la presencia a Mirta y a todo su equipo que como ella dice es un

plantel de profesionales que día a día se esfuerzan por mejorar y como bien hizo en la descripción la directora, sostener un medio gráfico en estos tiempos requiere de muchísimo compromiso y de muchísima capacidad en la elaboración de la propuesta que da el semanario, en épocas de medio digitales donde se construye la noticia más simple y más rápida. Lograr mantener ese perfil literario que debe tener un semanario o un espacio gráfico no es fácil y es para destacar, más allá de los nombres que son importantes, una vez charlando con Ezequiel me decía del esfuerzo que se hizo cuando hubo que cambiar el formato para poder mantener el semanario, agregar el color y creo que no es un dato menor. Para finalizar, algo que Mirta a través de sus medios y sus periodistas algo que tiene y es para recalcar, cumple un rol importante a la hora de marcar un perfil, una editorial, una crítica pero hay algo que a mi realmente voy a reconocer siempre, que es siempre desde el lugar del respeto que para nosotros debe ser muy importante que los medios no pierdan más allá de su crítica, el respeto, y creo que todo el equipo que tiene Mirta se ha movido dentro de eso, así que eso Mirta es para agradecer y reconocer."

Concejal Costoya: "Agradecemos la presencia de todos, agradezco el trabajo de los Concejales, este tipo de reconocimiento lo vamos a seguir haciendo porque en lo deportivo, lo que tiene que ver con educación y la información nosotros vamos a apostar para que siga creciendo, el voluntario tiene el apoyo nuestro porque sabemos el trabajo que hace, el estudiante que siga progresando y los medios de comunicación, como es parte de uno de los poderes como se dice de la Democracia, apoyarlo también y siempre voy a decir lo mismo, nosotros como legisladores es parte de nuestro trabajo también ir hacia los medios de comunicación, informar y eso hay que agradecerlo siempre porque por medio de ellos nosotros podemos llegar hacia los vecinos para informar sobre los trabajos que se hacen no solo a nivel ejecutivo sino a nivel legislativo también así que vayan las felicitaciones para todos, muchas gracias y son bienvenidos siempre a esta casa."

Siendo las 19:58 se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 20: 11 se retoma la sesión.

Se da lectura a las notas recibidas.

NOTAS RECIBIDAS

NOTA Nº: 364/18 – El Sr. Carlos Alberto Velázquez, envía copia al HCD, de la nota presentada al Intendente Municipal, donde interpone recurso de reconsideración contra el decreto 505/18.

NOTA Nº: 365/18 – Empleados del Cementerio Municipal de Ramallo, presentan nota solicitando un reunión con el cuerpo de concejales, con el objeto de transmitir su preocupación con respecto al cambio de denominación "tareas desagradables".

NOTA Nº: 366/18 – La Comisión organizadora de Artear Ramallo, solicita se declare de Interés Cultural y se incorpore al calendario cultural de Ramallo 2018/2019 para no superponer eventos.

NOTA Nº: 367/18 – la Sra. Evangelina Romano, presidenta de la Asociación Civil UPVA, solicita al cuerpo convoque a Audiencias Públicas.

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 076/18 – T.D. Nº: 7053/18 - Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir convenio de donación entre la Municipalidad y el Club Social Ramallo, con Expte. Nº4092-19082/18. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

NOTA Nº: 077/18 – El Director de Desarrollo Turístico, Sr. Osvaldo Villarreal, envía respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1851/18. Girado a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 078/18 – T.D. Nº: 7055/18 - Proyecto de Ordenanza, ratificando en todos sus términos el Decreto Nº 540/18. . Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 7056/18 - Proyecto de Ordenanza, emprendimiento Ranqueles de Pérez Millán, solicita ampliación de factores FOT y densidad poblacional en Circunscripción I – Sección A – Manzana 7 B – Parcela 1 K, con Exp. Nº4092-19227/18. Girado a las comisiones de **OBRAS PÚBLICAS y LEGISLACIÓN**.

NOTA Nº: 079/18 – T.D. Nº: 7065/18 - Proyecto de Ordenanza, declarando patrimonio histórico y cultural del Partido de Ramallo el Museo "Juan María Traverso" de la Localidad de Villa Ramallo. Girado a la comisión de **EDUCACION Y CULTURA**.

NOTA Nº: 080/18 – T.D. Nº: 7066/18 - Proyecto de Ordenanza, escrituración social – Ley 10.830 – a favor de la Sra. Mariela Gisela Almada, con Exp. Nº4092-11023/15. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

T.D. Nº: 7067/18 - Proyecto de Ordenanza. Autorizando al DEM a suscribir un convenio específico de prestación de servicios entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica

Nacional – Facultad Regional Dan Nicolás, con Expte. N°: 4092-19252/18. Girado a las comisiones de **SALUD, LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO.**

NOTA N°: 081/18 – Respuesta a la Minuta de Comunicación N°1848/18, situación en la que se encuentran las Islas Las Hermanas. Girado a los BLOQUES.

NOTA N°:082/18 – T.D N°: 7085/18 – Proyecto de Ordenanza, incorporando documentación de anexo la de la Ord. N°5792/18, convenio con COOSPRAL.

Concejal Gaeto: "Vamos a reiterar nuestro pedido de abstención tal cual lo hicimos con el proyecto anterior como lo planteamos en su momento, no había claridad en cuanto a la forma de obtener el ajuste que se propone, si entendemos que hay voluntad de las partes tanto de COOSPRAL como del Municipio de coincidir en el monto que se ajusta pero en honor a tener un voto respaldado con una documentación fehaciente no hemos visto la fórmula con la cual se llevará adelante el ajuste así que vamos a pedir la abstención del bloque."

Concejal Ricciardelli: "En el mismo sentido que el concejal Gaeto desde nuestro bloque solicitamos la abstención, teniendo en cuenta que cuando se votó el proyecto teníamos muchas dudas y habíamos solicitado algún tipo de información que no hemos podido obtener, por lo cual en este ocasión también solicitamos la abstención del mismo."

Se aprueba **por unanimidad** el pedido de **abstención** de los bloques Cambiemos y 1País.

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Di Bacco; Zanazzi; Mancini; Herrera; Farías y Macías.

Abstenciones: Gaeto; Cardozo; Ramírez; Ricciardelli; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya y Borselli.

Aprobada por **Mayoría** la **ORDENANZA N°: 5827/18.-**

ORDENANZA N°: 5827/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 5792/18, promulgada por Decreto **N° 433/18**, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un **“Convenio de Ajuste”** entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **“Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos del Partido de Ramallo Limitada (COOSPRAL)”**; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se omitió la inclusión de documentación en el **Anexo I** en la citada norma legal;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Incorpórase a la **Ordenanza N° 5792/18**, la documentación que se adjunta la presente y forma parte del **Anexo I** de la mencionada norma legal.--

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. N°: 7057/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia donde se propone la derogación del DNU N° 756/18.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Voy a ser breve, porque me han tomado el tiempo con un cronómetro y me dio vergüenza, de los míos fueron por lo menos yo digo fue la oposición pero no, yo quiero decir que todos sabemos y voy a ser breve, la importancia que tiene

esto para las provincias y por supuesto a partir de las provincias que un 30% va al municipio. Voy a leer brevemente que el gobierno girará a las provincias \$ 4.125 millones para compensar en parte la pérdida de recursos que implica la eliminación de fondo federal solidario llamado también el fondo sojero, por el cual los administradores provinciales y municipales recibirán unos \$ 6.200 millones a cambio de la compensación parcial, pero quiero remarcar simplemente que la transferencia de los \$ 4.215 millones se va a distribuir en cuatro cuotas pero con aquellas provincias que han firmado el pacto fiscal del año pasado, el cual se habían autoexcluido San Luis y La Pampa, la provincia a su vez están obligadas a girar a los municipios el 50% de ese fondo que van a recibir de compensación de la quita del llamado fondo sojero, se crea el programa de asistencia financiera a provincias y municipios que dispone como decía recién la sesión de \$ 4.125 millones en cuatro cuotas a concretarse antes de fin de año, yo digo que a mí me parece que es importante acompañar esto que fíjense que acabo de leer que en varias provincias como Santa Fé y en Avellaneda todos los bloques, de los diferentes partidos políticos, inclusive del bloque que pertenece al gobierno nacional votaron en contra de este decreto porque perjudica justamente no solamente a las provincias sino también a los municipios, por eso pido el acompañamiento de este proyecto."

Concejal Ricciardelli: "Solamente queríamos adelantar a la edil Di Bacco que vamos a acompañar este proyecto de resolución que con este DNU la provincia de Buenos Aires dejará de recaudar. Hoy por hoy se estaba sesionando normalmente en el Senado, por lo cual se considera que no se dan con los requisitos del artículo 99 inc. 3 para que se dicte un DNU que derogue un fondo establecido oportunamente por decreto pero que posteriormente ha sido convalidado, por supuesto que los DNU a veces son necesarios pero si el Senado de la Nación no está sesionando normalmente por lo cual estaríamos en una situación de inconstitucionalidad que se esté llevando adelante hoy por hoy."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Di Bacco; Zanazzi; Mancini; Herrera; Farías; Macías; Ramírez; y Ricciardelli.

Por la negativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya y Borselli.

Al Haber paridad de votos el Sr. Presidente **Concejal Costoya** hace uso del derecho que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades del doble voto. Lo hace por la **negativa**.

Rechazado **por mayoría**.

T.D. Nº: 7058/18 – H.C.D – Proyecto de Resolución, manifestando repudio a los hechos de violencia sufridos por las docentes Corina de Bonis de Moreno y Amanda González Profesora de Ramallo.

T.D. Nº: 7059/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, para la construcción del cordón cuneta en calle Belgrano de Pérez Millán. Girado a la comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**.

T.D. Nº: 7060/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a realizar la unificación de parcelas con fines tributarios en el Partido de Ramallo. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

Concejal Gaeto: "Para aclarar, seguramente lo vamos a tratar en el momento del despacho, ese despacho va a quedar como un despacho de la comisión de legislación y va a llevar el T.D. con el cual se ingresó anteriormente un proyecto en el mismo sentido desde el DEM."

T.D. Nº: 7061/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires donde se solicita información sobre el programa de Servicio Alimentario Escolar que se lleva a cabo en los Consejos escolares.

Concejal Di Bacco: "Quiero hacer una aclaración, que hemos redactado dos proyectos, este adhiriendo a la provincia y el otro destinado al Consejo Escolar de Ramallo, razón por la cual voy a fundamentar uno solo y en el otro voy a proceder solamente a leerlo."

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Como ya dijimos, la alimentación es un Derecho Humano, sabemos perfectamente que han aumentado la cantidad de chicos que concurren no solamente a los comedores escolares sino que también concurren a merenderos y a comedores sociales, sin embargo el derecho a la alimentación parece ser que no es un derecho garantizado para la totalidad de los chicos y la población en general, parece ser un derecho vulnerado para los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos públicos de nuestra provincia, pero acá está el dato que a mí me interesa remarcar que

es, como siempre digo, la UCA no es necesariamente lo que podemos decir de izquierda, sin embargo los datos alojados que uno tiene en cuenta es del observatorio de la deuda social argentina de la UCA, y dan cuenta de la situación que atraviesa una enorme porción de la sociedad, y señala que en treinta partidos del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) del último trimestre de 2017 reveló que el 54,2% de los niños y niñas de adolescentes viven en la pobreza, a esta realidad se le agrega que el 13,1% del total viven en la indigencia, y que el 33% tienen sus necesidades básicas insatisfechas, como indica el informe esta situación tiene incidencia directa en la alimentación ya que el 68% de los chicos tienen problemas relacionados a la nutrición, el 20,2% tiene inseguridad alimentaria total, es decir aquellos que redujeron sus dietas por problemas económicos, el 10,1% tiene inseguridad alimentaria severa o sea los que experimentaron hambre por las mismas condiciones y un 33,7% recibe una alimentación gratuitas en comedores, la escuela u otros espacios. Se agrega otro dato concreto, el alto índice de inflación en la canasta básica de alimentos como así la megadevaluación fomentada por el gobierno nacional en los últimos días y esto tiene un impacto directo en los precios de los alimentos y por supuesto en las tarifas de los servicios públicos, se toma imperioso conocer como se actualiza el SAE, su presupuesto estimado teniendo en cuenta la enorme variación en el cálculo de la inflación estimada para el año 2018, crecen en algunos lugares de la provincia de Buenos Aires denuncia de familias, alumnos, docentes y autoridades institucionales y gremios por la suspensión injustificada del SAE así como la reducción de las raciones y a veces que son disminución de su calidad o contaminadas, denuncias que son a veces recurrentes en los Consejos Escolares, en los Concejos Deliberantes municipales y en los medios de comunicación que no hacen más que dejar en evidencia la falta de actualización presupuestaria del SAE así como la mala administración del programa, el ajuste en el SAE y las denuncias nos alertan sobre la triste y peligrosa situación, en relación a la pérdida de calidad del servicio, vulnerado de manera directa el derecho de los niños, niñas y adolescentes de recibir no solamente una alimentación digna sino también esto hace a la calidad de vida y todos sabemos perfectamente que un niño mal alimentado no está en igualdad de condiciones a otros niños para poder aprender, entonces debemos acompañar este proyecto para posibilitar a todos los niños ese derecho que tienen a poder estudiar y alimentarse y llevar una vida sana."

Concejal Borselli: "Desde el bloque Cambiemos estuvimos analizando tanto este proyecto como el que sigue donde se le solicita al Consejo Escolar que envíe un informe sobre todo lo que detalló la concejal Di Bacco, queríamos solicitar si existiera la posibilidad de rever un par de considerandos que tenemos algunas dudas y para poder acompañar el proyecto, solicitarle señor presidente un pequeño cuarto intermedio para rever un par de considerandos y poder acompañar el proyecto."

Siendo las 20:35 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 20:45 se retoma la sesión.

Concejal Di Bacco: "Hemos llegado a un acuerdo modificando dos considerandos, y yo le voy a pedir si en el T.D. 7063 que va en el mismo sentido, en este mismo acto leer el articulado y ya lo aprobamos así estamos de acuerdo."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2206/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2206/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El proyecto de solicitud de informes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires donde se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Desarrollo Social y/u organismo o dependencias que correspondan acerca del programa servicio alimentario escolar; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adherir al Proyecto de solicitud de Informe vinculado al SAE porque la alimentación es un derecho humano consagrado en la declaración universal de los DDHH de 1948, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989, así como por la Organización de Naciones Unidas y pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que en nuestro país el derecho a la alimentación, es un derecho que se debe garantizar a la totalidad de la población;

Que el Estado es el que debe garantizar que la población se alimente;

Que es necesaria la actualización de los valores del SAE en virtud de la inflación con el propósito de garantizar una alimentación equilibrada y nutricional que posibilite el derecho a estudiar;

Que es necesario conocer como actualiza el SAE su presupuesto teniendo en cuenta la suba constante del valor del dólar y su incidencia en los precios de los alimentos y ello incide en la alimentación de los niños y jóvenes;

Que es necesario conocer el aumento de la demanda, de inscripciones de matrícula a los comedores escolares;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al proyecto de solicitud de Informes presentado por la Honorable ----- Cámara de Diputados de Buenos Aires donde se dirige al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo social y/o los organismos o dependencias que correspondan se sirva informar de manera urgente sobre el programa de Servicio Alimentario Escolar que se lleva a cabo en los Consejos Escolares bonaerenses como asimismo los mecanismos que se utilizan para evaluar y auditar el SAE.-----

ARTÍCULO 2º) Comunicar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes, Consejos Escolares Bonaerenses y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7063/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando al Consejo Escolar información sobre las partidas presupuestarias para el Servicio Alimentario Escolar.

La **concejal Di Bacco** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2207/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2207/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El aumento exponencial de los precios de los alimentos que comprometen el nivel nutricional de los educandos que concurren a los comedores escolares; y

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la alimentación es un derecho que se debe garantizar a la totalidad de la población;

Que la afectación del derecho incide principalmente a los sectores más vulnerables de nuestra población y especialmente al grupo etario que concurre a establecimientos educativos públicos de nuestro distrito;

Que cada vez más escuelas reciben alumnos/as para recibir alimento en los comedores escolares;

Que es destacable la labor de auxiliares, docentes y directivos para que la mercadería recibida alcance para toda la población que concurre a los comedores escolares;

Que en este contexto de crisis urge la necesidad de realizar un aumento presupuestario del SAE, a fin de garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación digna como así mismo las condiciones alimentarias básicas que posibiliten el derecho a estudiar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo envíe a este Cuerpo ----- de Concejales un informe detallando:

-Las partidas presupuestarias para el Servicio alimentario escolar desde el mes de marzo de 2018 hasta la fecha.

-Cupos asignados para comedor por escuela

-Monto por alumno por cada tipo de servicio (Desayuno, almuerzo y merienda).-----

ARTÍCULO 2º) Informar a este Cuerpo si evalúa y audita el SAE mediante nutricionista ----- que determine la calidad nutricional y variedad de alimentos en cada uno de los menús.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Consejo Escolar de Ramallo, a la Sra. Jefa ----- Distrital, Prof. Marcela More y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7062/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al proyecto de declaración de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires donde se establecen modificaciones del presupuesto en Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Este proyecto realmente preocupa por esta decisión administrativa 1605/18 que fue publicada en el boletín oficial del 10 de septiembre de 2018 en el cual se considera la necesidad de incrementar el presupuesto de las fuerzas de seguridad, en detrimento de otras áreas que son tan sensibles e importantes como es educación, salud, ciencia y tecnología, secretaría de niñez, adolescencia, familia del ministerio de Desarrollo Social de la Nación y también trabajo aunque no esté aquí. Esta reasignación de fondos del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio del 2018 se da luego de que se ha modificado la estructura ministerial del gobierno y se suprimieron, como decía recién, ministerios que son de muchísima importancia, además que por supuesto que esto implica de reducción en su pase de ministerio a secretaría, el despido de muchas personas como estamos viendo en manifestaciones sociales recientes, inclusive hoy, por la cantidad de desocupados que hay y sobre todo tanto no solamente en lo público sino también en lo privado, implica también el vaciamiento de políticas públicas que son importantes para los argentinos y para las argentinas; y hay una reducción también de \$ 1639 millones a las universidades nacionales, que según lo comunicado por CTERA, se suman a los \$ 450 millones que le quitaron del presupuesto, y a la secretaría de ciencia y tecnología \$ 346 millones pero también se pierde de la secretaría de ambiente \$ 15 millones que iban a ser destinados para el saneamiento de la cuenca como dije hoy Matanza-Riachuelo, y por último, considerando que ha sumado atribuciones y presupuesto de otro organismos que se subsumieron bajo la órbita de

desarrollo social, también reasigna partidas, recorta \$ 129 millones del programa de integración socio-urbana, otros 117 millones de promoción de la primera infancia, mientras que a la protección integral de niños y niñas le recortan otros 5,8 millones y a la protección de adultos mayores 2,2 millones; estos recortes presupuestarios se dan en el marco de que luego de la crisis cambiaria y financiera se elevó el precio del dólar y se disparó la inflación para el bolsillo de los trabajadores y trabajadoras, y por eso se tomó la decisión de re-estructurar el gabinete de ministros quitando áreas esenciales y desfinanciando políticas públicas, o sea que acá se está privilegiando de alguna manera a las fuerzas de seguridad y el pago de la deuda sobre educación, trabajo y salud. No podemos, como dice acá muy bien nosotros representamos al pueblo cada uno en el ámbito que le corresponde nosotros como concejales, dejar pasar esta medida que es perjudicial para la sociedad en su conjunto. por eso yo solicito el acompañamiento y quería decirles que el presidente Macri que la inflación no baja y se hace responsable de lo que está aconteciendo, eso es una manifestación reciente, entonces evidentemente este recorte, no quiero ser drástica pero uno tiene que analizar la realidad señor presidente, que se saquen o se reduzcan los ministerios a secretarías y por qué motivo me pregunto, porque uno no puede dejar de preguntarse van a la parte de seguridad porque si nosotros vemos por ejemplo en distintas manifestaciones las fuerzas de seguridad atentaron y lo vimos también con Juan Grabois que estaba defendiendo a los vendedores ambulantes en Capital Federal, fueron agredidos, golpeados y detenidos; y lo único que estaba haciendo él como abogado era defender los derechos del trabajador, del cual uno siempre tiene que estar del lado de ellos. Entonces, es doloroso ver que se recortan áreas tan importantes y después pedimos la calidad educativa, que no me gusta esa palabra, yo siempre digo la formación integral del alumno, pedimos nosotros que los resultados sean otros cuando vemos que las partidas, no es solamente que pase de ministerio a secretaría sino que significa una reducción importantísima del presupuesto, hoy estábamos premiando a chicos que se destacan en el área de matemáticas y nosotros vemos como también se redujo el presupuesto para ciencia y tecnología que es doloroso, sobre todo porque la formación se lo dan nuestras universidades que son excelentes y que lamentablemente se invierte en los jóvenes científicos y luego emigran para otros lugares, por todo ello señor presidente pido el acompañamiento de este proyecto."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Farías; Di Bacco; Zanazzi; Mancini; Macías; Herrera; Ricciardelli y Ramírez

Por la negativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya y Borselli.

Al Haber paridad de votos el Sr. Presidente **Concejal Costoya** hace uso del derecho que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades del doble voto. Lo hace por la **negativa**.

Rechazado **por mayoría**.

T.D. Nº: 7064/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo a la solicitud de informe de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para que el Ministerio de Salud comunique respecto de las vacunas contempladas en el calendario Nacional de Vacunación.

Concejal Di Bacco: "Acá quiero hacer una aclaración antes de darle lectura que hay un error grave desde mi punto de vista, en el último considerando dice la ley provincial que en repudio, eso está mal no va en repudio, todo lo contrario."

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo quiero decir que había hecho una resolución también con el mismo tenor y fue acompañada con los distintos bloques, yo lo que pido ahora es también que se acompañe dado que va en el mismo sentido porque acá quiero decirle que además de esta vacuna, a la eliminación del refuerzo contra la enfermedad de la meningitis se suma una delicada situación de repetidas denuncias sobre faltante de diversas cepas como la triple bacteriana, la triple viral, la vacuna de la fiebre amarilla o la membeo que esa yo la había mencionado, en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, que alarma en campañas como decíamos hoy para garantizar justamente la cobertura de inmunización de acorde a lo impuesto con la ley 10.393 y esto pasa porque se ha recortado nueve mil millones de pesos dispuesto para la prohibición y puesta en marcha del programa nacional de vacunación y entrega de medicamentos, así como la desarticulación del programa médicos comunitarios que desvinculó a miles de vacunadores y agentes de salud que trabajan en el territorio asegurando el derecho a la

salud, resulta entonces imperioso conocer cómo ha planificado, ha asignado recursos e instrumentado en nuestra provincia un esquema de aplicación donde parece faltar vacunas siempre en los distritos más pobres de nuestro territorio, acá está la ley 10.393 donde justamente habla de la necesidad de la vacunación y del programa que se tiene que llevar a cabo, pido el acompañamiento."

Concejal Perié: "Simplemente para adelantar el acompañamiento del proyecto de resolución de la concejal porque lo hemos trabajado y realmente es muy necesario tener esta información."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2208/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2208/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El proyecto de solicitud de Informe de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires donde se dirige al Poder Ejecutivo Bonaerense para que a través del Ministerio de Salud y/o organismo que correspondan se sirva comunicar de forma urgente las campañas y operativos de vacunación, presupuesto y faltante de vacunas antimeningocócica para niños de 11 años; y

CONSIDERANDO:

Que es de enorme gravedad para la salud de la población la falta de vacunas contempladas en el calendario nacional obligatorio;

Que la suspensión de la vacuna contra el meningococo anunciada recientemente pone en riesgo la salud de quienes deberían ser los más protegidos por un estado presente, atentando contra el derecho constitucional de la salud;

Que si el acceso a las vacunas gratuitas y obligatorias establecidas en el CNV no se cumple especialmente para los más vulnerables no se garantiza el principio de equidad, dejando de ser una condición sine qua non de la política pública;

Que el recorte de nueve mil millones de pesos dispuestos para la provisión y puesta en marcha del programa nacional de vacunación y entrega de medicamentos como el paso de Ministerio de Salud a Secretaría pone en evidencia que el sistema sanitario atraviesa una crisis de gran dimensión en todo el territorio nacional;

Que alarma en relación a la efectividad de los programas y campañas que la provincia debe garantizar la cobertura de inmunización acorde a lo dispuesto en la Ley Provincial 10393;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al proyecto de Solicitud de Informe de la Honorable Cámara de ----- Diputados de la Provincia De Buenos Aires donde propone que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Salud comunique de manera urgente respecto de las vacunas contempladas en el calendario Nacional de Vacunación se encuentran en faltas teniendo en cuenta cantidad de dosis, según población bajo cobertura, indicando región sanitaria, distrito y razón de la demora y falta y específicamente el faltante de vacuna antimeningocócica para niños/as de 11 años.-----

ARTÍCULO 2º) Informar a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos ----- Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7068/18 – Bloque 1País – Concejal Ramírez – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa Municipal de capacitación en Primeros Auxilios y Maniobras de Reanimación Cardiopulmonar en el Partido de Ramallo. Girado a las comisiones de **SALUD y PRESUPUESTO**.

T.D. Nº: 7069/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al rechazo de los trabajadores a la resolución Nº 188/17 y su ampliatoria 119/18.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo quiero decirle señor presidente que acá tengo la resolución 188/17 donde marca el paso como llaman ahora que parecen un nuevo neologismo donde hablan de la armonización, se dice ahora, de las cajas del IPS al Anses eso sería terrible fatal porque muchas veces nos han dicho a nosotros que nuestras jubilaciones son de privilegio cuando no lo son, nosotros aportamos más que cualquier otro trabajador y tenemos esas posibilidades también están habilitados por representante de los trabajadores. No voy a leer esto porque es extensísimo pero si voy a decirles que acá los gremios que yo mencioné de la salud, judiciales, trabajadores del Estado, de obras públicas y de educación; manifiestan que el presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri le dijo a los gobernadores que deben llevar adelante la armonización de las cajas jubilatorias de las trece provincias que todavía no han transferido sus cajas a la Nación porque sino se les cortarían el financiamiento respecto a las crisis financieras que atraviesan ciertas provincias. El 4 de octubre es la fecha para avanzar este mecanismo, miren ustedes que paradoja, estoy hablando de jubilaciones y hoy es el día del jubilado; la fecha es el día en la que se reunirá el director del Anses, el secretario de relaciones de las provincias y los ministros de las 13 provincias para ajustarse a los esquemas jubilatorios del nivel nacional, sería fatal para los trabajadores, este accionar de ajuste viene a complementar lo que plantea la ley 27.260/16 la mal llamada ley de reparación histórica para jubilados y pensionados que propone llevar las condiciones jubilables de las provincias a la Nación, en un plazo menor de cuatro años y esto es donde se le reclama a las provincias que no transfirieron sus cajas provisionales como Buenos Aires, Chubut, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fé y Tierra del Fuego; dicha ley propone la autorización de auditorías para revisar cada caja provinciales y luego buscar el déficit económico y llevarlas a la armonización para mañana. Todos los gremios que he mencionado defienden con destreza, me incluyo porque defendemos como docente jubilada, el sistema de seguridad social, entendiéndola como un sistema mucho más amplio que solamente jubilaciones, se sostienen los pilares de uno de los mejores sistemas previsionales de Latinoamérica porque es una jubilación pública de reparto y solidaria, que está basado en un principio de ley de la intergeneracionalidad.

Acá vemos que esto no afecta solamente a los que están por jubilarse o a los jubilados, sino también a quiénes recién ingresan al sistema, porque se les va a aumentar la edad jubilatoria y la cantidad de años de aporte, la movilidad de haber jubilatorio no estaría sujeta a paritarias como ocurre con el Anses y no se podía elegir el mejor cargo docente, como lo planteo el ministro de trabajo Jorge Triaca en la resolución 188 que acá la tengo para quien la quiera ver, el nuevo código de seguridad social plantea la suba de edad jubilatoria y la vuelta al sistema de capitalización individual, o sea no es algo que se me ocurre a mi sino que está en esta resolución, acá la secretaria de jubilaciones que se llama Marina Rapelli señala que el fondo de garantías de sustentabilidad es un reaseguro de nuestras futuras generaciones, y hoy como decía, es el día de los jubilados y ese fondo de garantía que piensan utilizarlo es para garantizar una jubilación digna a todos los trabajadores en momentos de crisis, todos aquellos que inician la carrera, yo creo que vamos a pelear y a seguir adelante por una jubilación pública de reparto y con un ingreso para todos y todas, nos unifica la conciencia de clase, si estás del lado de los trabajadores o si estás del lado de las corporaciones y yo señor presidente, estoy con los trabajadores, con los jubilados, por los que están por jubilarse, por los que ingresan al sistema y por nuestros hijos vamos a defender el sistema previsional argentino."

Concejal Ricciardelli: "En primer lugar decirle a la edil Di Bacco que vamos a acompañar este resolución, sinceramente me toca muy de cerca el tema de las jubilaciones. Realmente es preocupante y no es preocupante para mí o para la edil Di Bacco o para

usted señor presidente, creo que es un tema preocupante para todos los que integramos este cuerpo y para todos los habitantes de la república Argentina.

No tenemos que irnos muy lejos, en el año 93 se hizo una modificación a la ley jubilatoria se abría una opción para lo que era la ley de reparto o se podía optar por tener una jubilación privada, fue un régimen que ya todos sabemos que no funcionó, ya todos sabemos que fue un régimen que perjudicó a la mayor cantidad de jubilados que adhirieron al régimen privado porque no llegaban ni a cobrar la jubilación mínima. Usted sabe señor presidente y no quiero mentir por eso estoy buscando, que una prestación básica universal hoy son \$ 8200, imagínese que no llegaban a cubrir \$8 200 y que muchos tenían grandes problemas de salud, muchos de esos jubilados tendrían grandes problemas de salud, yo quisiera saber cómo hacían para comer, para pagar sus diferentes impuestos, sino para poder comprar los remedios que estaban necesitando; digo esto porque muchos de los que se jubilaron con éste régimen privado fueron retiros transitorios por invalidez o retiros definitivos por invalidez, por lo cual si usted tenía \$ 1000 en la caja y la AFJP decidía que usted iba a vivir treinta años le dividía esos mil pesos en los treinta años que usted iba a vivir, así era el régimen por el cual se jubilaba a la gente. Entonces realmente creo que es algo que todos nosotros tenemos que evaluar antes de tomar una decisión y sobre todo en esto porque estamos justamente como dijo la edil Di Bacco en el día del jubilado, tenemos que cuidar a nuestros adultos mayores, no tenemos que olvidarnos de todo lo que hicieron por nosotros, hoy tendríamos que darles a ellos una calidad de vida que es la que se merecen, ellos trabajaron treinta años para poder obtener su jubilación que debería ser digna e inclusive deberían tener que cubrir todos los medicamentos que estarían necesitando, por lo menos los que son crónicos, los que se saben que no hay forma de que los medicamentos se puedan cubrir desde otro lugar, por lo cual me parece a mi señor presidente que tenemos que tener en cuenta que la unidad ejecutora y la resolución 119 que hacía alusión la edil Di Bacco habla de algunos puntos que se podrían estar modificando y esto es lo que a mí me preocupa: elaborar un diagnóstico sobre los regímenes jubilatorios, elaborar un anteproyecto para modificar la ley de asignaciones familiares; son todos beneficios que tienen aquellas personas por ejemplo la ley de asignaciones familiares no solamente la tienen los jubilados sino las tienen las personas activas inclusive que están trabajando dentro del municipio que tienen hijos menores o que por ahí cobran un nacimiento, una adopción sin ir más lejos, esas son asignaciones familiares, una asignación por hijo con discapacidad, a mi me gustaría saber cuál es el anteproyecto que están evaluando en temas de asignaciones familiares; otra de las cosas que me gustaría analizar es que los criterios en los que se basan los suplementos zonales, es decir, las personas que viven en el sur no cobran las mismas asignaciones familiares que cobramos nosotros, claro está, porque tienen una distancia que cuando llega la mercadería es mucho más cara, por lo cual vivir en Ushuaia es mucho más caro que vivir en Capital Federal y también tenemos que tener en cuenta que las inclemencias del tiempo hacen que tengan diferentes gastos en lo que es por ejemplo la vestimenta que nosotros no tenemos. Estos son algunos de los puntos que yo marqué cuando me puse a trabajar esta resolución, no voy a extenderme mucho más pero realmente me preocupé y también me preocupó porque tenemos que entender que nosotros tenemos un sistema solidario, y si es un sistema solidario, cada 2,5 de los activos se le paga a un pasivo y eso es lo que me parece que todos los habitantes y todos los que estamos hoy en ese cuerpo deberíamos defender para que hoy la tengan nuestros jubilados que hoy por hoy están siendo beneficiados y que el día de mañana todos los habitantes de la república Argentina tengan la posibilidad de tener una edad adulta y poder descansar después de haber trabajado treinta años con dignidad."

Concejal Perié: "Simplemente para solicitar un cuarto intermedio."

Siendo las 21:25 se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 21:37 se retoma la sesión.

Concejal Perié: "Para agradecerle a la concejal que llegamos a un acuerdo, la verdad que una noche bastante productiva."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2209/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2209/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución 188/17 y su ampliatoria Resolución 119/18 del Ministerio de Trabajo de la Nación que convoca a especialistas previsionales para que redacten un nuevo Código Previsional para presentarlo ante el Congreso en 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto se basa en tres pilares para sanear la caja: el recorte del déficit jubilatorio; el aumento de la edad y la vuelta al ahorro personal no solidario;

Que el modelo perseguido es el español en el que cuentan con capitalización privada;

Que estaría complementando con la llamada Reparación Histórica donde se les prohíbe ingresar al reparto a aquellos que no cuenten con 30 años de aportes patronales, a los que relegó a pensiones del 80% de la jubilación mínima;

Que para acceder a ellas las mujeres que no contaran con empleadores formales por tres décadas deben cumplir 65 años; el Gobierno alargó su edad de retiro cinco años;

Que la orientación de los Organismos Financieros Internacionales es generar un espacio para volver a implementar los seguros privados en materia de jubilaciones dejando al Estado limitado a políticas asistenciales, de alivio de la pobreza;

Que se intenta la desaparición del FGS que se vio plasmada en la reforma previsional nacional y la tributaria aprobada con la reducción de aportes hacia la seguridad social, en el marco del pacto fiscal;

Que la armonización del sistema provincial con el nacional implicará la pérdida de derechos adquiridos de los trabajadores estatales, provinciales, activos y jubilados ya que se exige que se modifiquen: la edad jubilatoria, años de servicio, haber inicial y el mecanismo de movilidad de haberes;

Que el Gobierno Provincial adelantó que van a avanzar en una reforma del Sistema Previsional Provincial;

Que los Sindicatos estatales Bonaerenses CICOP (Profesionales de la Salud), AMET; Udocba, FEB y SUTEBA (docentes), AJB (Judiciales), ATE (Estatales) y AMEOPBA (Empleado de obras públicas) se unieron para defender el sistema previsional provincial;

Que el Gobierno pretende desfinanciar al Instituto al congelar el ingreso a la planta del Estado Jubilaciones de oficio a administrativos y docentes e ingreso de personal que aporta a ANSES y no al IPS, de esta forma el gobierno provincial construye resultados negativos al interior del IPS;

Que el sistema actual, amparado por la Constitución Provincial, se sostiene en los pilares de la seguridad social y refleja la vigencia del principio de proporcionalidad y el carácter sustitutivo del salario que tienen las jubilaciones en nuestro sistema constitucional;

Que la jubilación actual permite mantener el estándar de vida que la persona tenía estando en actividad garantizando con el cálculo del haber inicial atado al mejor cargo de la carrera laboral y con la movilidad de los haberes jubilatorios relacionados con los salarios de los trabajadores en actividad;

Que el Artículo 75º - inciso 23 de la Constitución Nacional prohíbe dictar medidas regresivas respecto del grado de desarrollo alcanzado por los derechos económicos sociales y culturales;

Que la Constitución Nacional no solo da protección integral a los derechos de la seguridad social de los trabajadores que son de carácter irrenunciable sino además ha otorgado a los Estados Provinciales, la facultad de organizar sus propios regímenes previsionales (Art. 40 CP) que ampara los regímenes de seguridad social que emergen de la relación del empleo público provincial;

Que la Constitución Provincial manda que en materia laboral y de seguridad social (Art. 39º) regirán los principios de irrenunciabilidad, progresividad y, en caso de duda, interpretación a favor de los trabajadores;

Que los trabajadores bregan por una seguridad social que sea el motor para la construcción de una sociedad democrática que haga eje en la redistribución de la riqueza;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al rechazo de los trabajadores de la salud, docentes, judiciales, ----- estatales y de obras públicas, a la Resolución 188/17 y su ampliatoria 119/18.-----

ARTÍCULO 2º) Acompañar la lucha por el sostenimiento del IPS basado en sus principios ----- de un sistema de reparto solidario, administrado democráticamente por los trabajadores con participación del Estado, con prestaciones proporcionales al salario en actividad y móviles.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Secretario de Trabajo Jorge Triarcca, al Gobierno de la ----- Provincia de Buenos Aires; a los Gremios CICOP, UDOCBA; AMET; ATE; FEB; SUTEBA; AJB; y AMEOPBA, a los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7070/18 – Bloque 1Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que cumpla con el Art. 108, Inciso 18 y 19 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Creo que está claro, no hay mucho más para agregar y en realidad tiene que ver con algunas solicitudes que venimos llevando adelante y por ahí me hago presente en las secretarías me solicita que lo haga por escrito así que bueno acá está la minuta de comunicación y de esta manera englobo los decretos que al día de la fecha no están publicados en la página web, si nadie va a hacer uso de la palabra solicito su votación."

Concejal Macías: "En primer medida vemos que la minuta es bastante abarcativa en dos o tres cuestiones, si bien todo tiene que ver con publicación, información y transparencia del Estado, en realidad vemos que se mezclan dos cuestiones importantes, una cuestión que viene reclamando la edil hace tiempo y fue producto de charla el otro día acá en el plenario del jueves pasado y otra cuestión más que importante y no menor para trabajar que es la publicación del boletín oficial, por eso sería importante para este bloque poder trabajar en una comisión el proyecto e invitarlos a participar del trabajo que hemos iniciado, todavía no se ha presentado en el Concejo porque lo venimos trabajando y de hecho me sorprende porque fue una charla que mantuvimos con la edil el sábado a la mañana el trabajo que íbamos a hacer con respecto al boletín oficial el cual requiere por las cuestiones que hay que llevar adelante y las diferentes aristas que tocan para ejecutar el boletín oficial de una ordenanza que estamos trabajando y luego va a tener que reglamentar el ejecutivo para poder ejecutar el boletín oficial, por ellos está claro que por ahí no está presentado todavía el trabajo porque no está terminado y de hecho está recién empezado pero bueno invitamos al resto de los bloques a que se sumen a trabajar

como venimos trabajando el juez de falta y otros proyectos que se han trabajado en conjunto para poder sacar el mejor producto posible, forma parte de una batería de cinco o seis ordenanzas de transparencia del Estado la cual la primera sería la creación del boletín oficial, si bien la ley orgánica lo marca, reglamentarlo a través de una ordenanza y luego su posterior reglamentación valga la redundancia por el ejecutivo para poder llevarlo a cabo sería muy importante, queremos que vean este producto antes de solicitarlo y por ello le solicitamos a la edil si tiene la deferencia de pasarlo al menos una sola comisión en la cual podamos estar trabajándolo y viendo si es necesario a la hora que presentamos esta ordenanza del boletín oficial."

Concejal Ricciardelli: "En esta oportunidad no voy a acceder a pasar la minuta a comisión y le voy a dar las explicaciones al edil Macías porque en realidad hasta el 31 de diciembre de 2015 están publicados los boletines oficiales de la página web del municipio, cualquiera lo puede constatar lo que estoy diciendo, y si no me equivoco desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha está el mismo espacio políticos, por lo cual me parece que podrían haber seguido presentando los boletines oficiales de la misma manera que lo venían haciendo por lo menos esos veinte días que lo hicieron. En otro punto quería comentarle que tenemos una ordenanza que ha presentado mi compañero el concejal Diego Ramírez de transparencia de la información que hace dos meses se está trabajando, hemos avanzado y está contemplado también lo del boletín oficial por lo cual me sorprende que por ahí se esté analizando desde el ejecutivo presentar algo diferente a lo que estamos trabajando en diferentes comisiones por ahí desconozco esta información. Por supuesto que nosotros estamos abiertos siempre a trabajar las diferentes ordenanzas pero esta está presentada desde abril del 2018 y por otro lado con respecto a ser vista de los diferentes decretos y las copias en realidad lo he solicitado en reiteradas oportunidades, me he hecho presente en las secretarías, me han dicho que si pero que tenía que presentar una nota, entonces parece que la información no me la quieren dar voy a hablar sobre mi persona porque yo por lo menos me he hecho presente en cada una de las secretarías y realmente no entiendo la negativa de poder ver la información, en algún momento me solicitaron que no pidiera una copia para poder resguardar a las personas que habían estado en diferentes decretos sobre todo con el pase a planta, me pareció correcto y accedí a esa situación pero me parece que ya ir a la secretaría y que te nieguen la información, la verdad es que me parece que estamos dando vueltas y no estoy pudiendo llegar a la información que estoy requiriendo. No es nada en especial, creo que cuando uno no tiene nada que ocultar pone a disposición de aquellas personas que quieren ver la documentación, todo arriba de la mesa o por lo menos así lo hacía yo cada vez que tenía una auditoria en el organismo que tuve a cargo, me parece que de esa manera se podría transparentar y dejaría de tener un manto de dudas, cada cosa que se hace y por eso no voy a acceder al pase a comisión y voy a solicitar la información."

Concejal Macías: "Lo que pasa que la finalidad de un boletín oficial tiene justamente el fin de declarar ante la comunidad que lo nombrado ahí es ley, eso requiere la firma de quienes decretan, resuelven o promulgan. El boletín oficial como la ley lo marca requiere de una reglamentación y no es lo que se venía haciendo, es un listado lo que hay con el nombre de boletín oficial por lo que estoy viendo gracias a la educación de la concejal y en realidad es más un digesto que otra cosa. Nuevamente por ello y viendo que el trabajo de la reglamentación es importante, la solicitud de pasar a comisión es para ordenar algún pedido que queremos acompañar y otro que queremos mostrar que estamos trabajando para sí ver si quiere realmente hacer el pedido o no y aclarar que nadie del ejecutivo dijo que estaba trabajando este tema, lo acabo de decir yo que soy un concejal del bloque Frente para la Victoria, nada más, no es que el ejecutivo va a subir una ordenanza o nada que se le parezca."

Concejal Ricciardelli: "Solicito la votación de la minuta, gracias señor presidente."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya; Ricciardelli; Ramírez y Borselli.

Por la Negativa: Concejales Farías; Di Bacco; Zanazzi; Mancini; Macías y Herrera.

Aprobada por **Mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1865/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1865/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

Que al día de la fecha no se encuentran publicados en la página Web oficial del municipio los Boletines oficiales del 2016, 2017 y 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108 del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", fue modificado por la ley 14491 que incorpora los incisos 18 y 19 en el ARTICULO 2° donde modifica lo siguiente: "Inciso 18: Confeccionar el boletín oficial municipal en el que deberán publicarse las ordenanzas del Concejo, Decretos y Resoluciones de ambos departamentos, que dicten las Autoridades del Gobierno Municipal;

Que el Boletín Oficial Municipal se confeccionará como mínimo una vez por mes, y se pondrá en conocimiento de la población en la sede de la Municipalidad y en los lugares de acceso público, que al efecto se determine; también deberá incorporarse en la página Web oficial del Municipio, sin restricciones;

Que la información (ordenanzas del concejo, decretos y resoluciones de ambos departamentos) deberían ser de fácil acceso y como lo dice la ley orgánica de las municipalidades sin ninguna restricción;

Que hoy la información no es de acceso público como lo establece el Inciso 18 de la LOM,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que cumpla con el **Artículo 108** ----- **incisos 18 y 19** de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal autorice a la Secretaría de Go----- bierno, y por su intermedio al área que corresponda, a permitir que los Concejales de este Cuerpo tengan acceso a la información que contiene el libro de actas donde se asientan los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal desde el 01 de Enero del año 2016.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que autorice a la Secretaría de ----- Gobierno, y por su intermedio al área que corresponda, a permitir hacer vista y copia de los DECRETOS del D.E.M. desde el año 2016 a la fecha.-----

T.D. Nº: 7071/18 – Bloque 1País – Concejál Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, envíe a este Cuerpo copia de la parcela 381, Circunscripción V – Partida 087-5679.

La **concejál Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Señor presidente no es nada más ni nada menos que pedir una información que me hice presente en la secretaría y me dijeron que lo haga por escrito así que solicito la votación."

Concejál Zanazzi: "Adelantamos el acompañamiento del proyecto, un solo pedido de corrección en el considerando que dice en alguna parte que me hice presente o que se me, va a salir como una Minuta del Cuerpo y no puede ir en primera persona, solo eso para corregir la forma de redacción."

Concejál Macías: "Para solicitarle a la presidencia y a secretaría que si esta minuta podamos tipearla y enviarla temprano podemos contar con la respuesta mañana para la reunión de producción que tenemos el tema y en realidad queríamos empezar a charlarlo. El secretario nos dijo que ya tiene la documentación y que ni bien le llega el pedido lo manda para ser formales."

Concejál Ricciardelli: "Quiero adelantar que le envíe nota también por las dudas a la secretaría desde el bloque, no solamente hice la minuta sino que también para cumplir con todos los pasos para que agilizaran la documentación."

Concejál Macías: "Probablemente el secretario cuando se comunicó conmigo no había recibido esa nota porque cualquier tipo de nota era suficiente para poder enviar esa

información, no sé si fue en el día de hoy o en días anteriores pero lamentablemente no la tendría en sus manos porque dice que cualquier cosa que venga por escrito él la devuelve por escrito."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1866/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1866/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El Plenario de Comisiones realizado el jueves 13 de septiembre en el recinto del Honorable Concejo Deliberante para darle tratamiento al T.D. 6972 del Código de Ordenamiento Urbano que se encuentra en tratamiento en siete Comisiones de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 11 del T.D. 6972 que se está trabajando en el Honorable Concejo Deliberante se solicita su tratamiento;

Que para darle tratamiento a los proyectos debemos contar con toda la información para evaluar el expediente;

Que en el Expediente Nº 4092-18948/18 se plantea la donación o cesión de la parcela 381a – Circ. V – Partida 087-5679 -37 a - 12 c de 82 ha. para la construcción de un parque industrial mixto;

Que para donar o ceder un predio es necesario contar con la escritura del mismo;

Que en el plenario se manifestó que los Ediles podían tener todas las respuestas si se acercaban a las diferentes Secretarías;

Que Ediles se presentaron en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que se facilite copia de la ficha de catastro y que en ese momento se les informó que todo pedido debe realizar por escrito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos envíe a este Cuerpo Deliberativo copia de la ficha de catastro de la Parcela 381 a – Circ. V – Partida 087-5679 (punto 11 del Artículo 2º del proyecto de Ordenanza COUT).-----

SEGUNDO) Envíase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento.-----

T.D. Nº: 7072/18 – Bloque 1 Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que realice mejoras necesarias en el CIM de Villa General Savio.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No me voy a explayar mucho más, quiero comentarle que los primeros días del mes de agosto hice el relevamiento en el C.I.M. donde pude constatar algunas falencias que tenían con problemas de iluminación, enchufes rotos, desagües, las lluvias que por ahí terminan con alguna situación de aguas servidas con lo que vendría a ser el C.I.M.; que me he comunicado con la secretaria Sra. Sol Aroza y que ella me manifestó que al día de la fecha no habían podido realizar todavía las mejoras necesarias y por lo cual le informé que se iba a presentar la minuta de comunicación teniendo en

cuenta que había pasado un tiempo prudencial en la cual yo había solicitado las mejoras a realizar, si nadie va a ser uso de la palabra solicito al votación."

Concejal Costoya: "Quería decir algo con respecto a la funcionaria que nombró, hoy tuvo un problema en la planta baja, tuvo un golpe de alguna persona. Luego me acerqué y charlé con la funcionaria llevando solidaridad porque me parece que más allá de las ideas políticas que podamos tener diferentes la violencia no se debe ejercer en ningún ámbito y a ninguna persona así que hoy me acerqué para mostrarle mi preocupación porque no hay que aceptarlo, más allá de que la persona se descompensó y tuvo un problema me parece que no se debe actuar así con ningún funcionario de la municipalidad. Dicho esto es para ponerlo también en conocimiento."

Concejal Herrera: "Para informarle que estuvimos hablando con el delegado, inclusive se había roto un caño de agua de la parte de atrás, llamé gente y lo hizo arreglar también le comenté eso que estabas comentando vos que hay que reparar, hacer pintura y que no se puede hacer todo junto pero que iba a empezar lo del agua, después íbamos por la luz; también se quería hacer una mesadita que no tienen porque hacen la comida y quieren algo para poder hacer los alimentos así que ya lo habíamos hecho."

Concejal Ricciardelli: "Si, tengo las fotos que por ahí puedo pasarles por si hay algún edil si tiene alguna duda o algo y quería comentarle que lo más preocupante de toda la situación era el caño porque cuando llueve las aguas servidas y sobre todo los enchufes porque están bajos en la pared a diez o veinte centímetros y están pegados con cintas, es realmente preocupante porque algún nene puede llegar a tocar sin querer y podemos tener algún problema."

Concejal Costoya: "¿Se rebalsa?"

Concejal Ricciardelli: "Si, re rebalsa el pozo afuera, por lo que me comentaron había que poner un caño para que no ingresara el agua de lluvia en el pozo que tienen en el fondo."

Concejal Herrera: "Aparte es muy baja y cuando llueve se hace toda la laguna detrás del C.I.M. en el fondo y la parte ya de por si es muy bajo, así que si no se rebalsa el pozo se inunda todo igual por el agua de lluvia."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1867/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1867/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La falta de mantenimiento en el que se encuentra el CIM (Centro de Integración Municipal) de la localidad de Villa General Savio (Sánchez); y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal debería velar por el bienestar de los niños que asisten;

Que se pudo constatar el deterioro en el que se encuentra el inmueble;

Que deberían realizarse tareas de mantenimiento como lo es el arreglo de lugares que tienen goteras, filtraciones, iluminación, pintura en general, desagües y cambio de enchufes,

Que se debería cumplir con las normas de seguridad e higiene del lugar;

Que a este Centro concurren niños y adolescentes;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que Instruya a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos para realizar un relevamiento de las falencias edilicias y las mejoras necesarias en el CIM de Villa General Savio (Sánchez).-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de desig-----
----- nar un agente municipal para realizar la limpieza del Centro y de esa forma cumplir con las normas de seguridad e higiene del mismo.-----

T.D. Nº: 7073/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitar a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, informe sobre la discordancia entre la zonificación de la parcela 1C.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Señor presidente, es una resolución muy simple porque está basada en una resolución anterior, la 2187, que es la respuesta del asesor legal; a fin de seguir con el tratamiento y evitar como siempre digo futuros problemas producto de que muchas veces la provincia no clarifica en su manera de dictaminar, es importante que la provincia nos manifieste cuál es la discordancia que existe más allá de que se plantee como primer término que en la parcela 1C es de propiedad provincial pero como bien dice el asesor legal, la decisión para que la provincia pueda disponer el uso definitivo del bien que considera que es propio, tiene que ver con lo que plantea el artículo 83 y es muy importante la respuesta de la dirección provincial porque esto nos va a allanar el camino para otras zonificaciones que van a estar cerca de ese lugar, quiero decir que si la provincia manifiesta que uno de los motivos por los cuales no quiere que se zonifique la parcela 1C como industrial es porque ese sector o esa región tiene destinado otro fin, ya sea de conservación o de turismo, nos va a ahorrar un problema a futuro cuando empecemos a debatir proyectos similares a los de la parcela 1C y también, para no crear confusión, creo que tenemos que empezar desde el principio no de atrás para adelante, lo primero que tenemos que resolver es la zonificación de la parcela 1C y luego en base a lo que conteste la provincia avanzar en dirección del uso específico de la parcela, recordemos que cuando uno zonifica la parcela se zonificó como zona industrial quedando en propiedad de provincia y de Nación la habilitación definitiva respecto en este caso de un puerto así que va en el mismo sentido de muchas resoluciones que es buscar la necesidad de que la provincia especifique, amplíe y aclare el dictamen que recibimos con el COUT."

Concejal Macías: "En realidad nos llama la atención que este tipo de planteos no se realicen todos en el mismo tiempo, ya que hay mucha dificultad para llegar a comunicar con la dirección provincial y que ésta responda pero bueno, algunas cosas que dice el proyecto son las cuestiones por las cuales nosotros creemos que la resolución no tendría razón de ser, primero que el dictamen que recibimos de la provincia de Buenos Aires plantea la revisión de lo que se había estipulado allá por diciembre del año pasado, para nosotros lo explicitado en el dictamen si es suficiente, el dictamen no plantea en ningún momento una discordancia y nosotros en la resolución dejamos por sentado que hay una discordancia y nos explique cuál es en esta resolución planteada y bien trabajada por el bloque Cambiemos, por ende nosotros creemos que la provincia no nos está diciendo en ningún momento en el dictamen, salvo que lo leamos parcialmente, que hay una discordancia sino que en realidad la razón de ser por la cual el municipio plantea ese uso y zonificación no sería tal porque el municipio no es el dueño de la parcela y entonces quien dispone sobre la parcela sería la provincia así que básicamente por eso no vamos a acompañar esta resolución de un nuevo pedido de informe a la provincia por lo expuesto señor presidente."

Concejal Gaeto: "Como bien dice el concejal Macías estamos en un proceso de revisión y eso indica el análisis del dictamen, después por eso mismo no es la provincia el que plantea el tema de la discordancia sino que es el asesor legal cuando se le pregunta cuáles son los alcances y las limitaciones que tenemos a la hora de zonificar y a mí me hubiese gustado que la provincia ya hubiese respondido en el mismo sentido, por eso hay que destacar la labor del asesor legal de la municipalidad en la respuesta y después lo de la propiedad resulta circular el debate porque en realidad es que la propiedad para tener una definición respecto del uso tiene que ver con lo que plantea el artículo 83, no basta como también el código civil cuando uno ha tenido la oportunidad de leerlo, argumentar que posee la propiedad del bien sino que tiene que cumplir distintas funciones, la provincia para dejar en claro por qué como titular del bien pide que se revise la situación y en base a la revisión que pide la provincia estamos intentando con otro proyecto de ordenanza zonificar en el mismo sentido un lugar muy cercano, es muy importante que la

provincia nos diga por qué no se puede zonificar la parcela 1C porque en base a eso nos va a ahorrar trabajo que todos los proyectos de ordenanza que vayan en el mismo sentido que la parcela 1C no van a tener sentido su tratamiento, seguramente la provincia debe tener la estrategia de qué función deben cumplir los terrenos de esa zona, por eso para evitar futuros problemas porque sino la provincia dice las cosas por la mitad, expone de manera constante con las idas y vueltas a los concejales de Ramallo que somos los que tenemos que poner la cara y el cuerpo, y como yo no estoy dispuesto a seguir haciéndolo yo necesito que el funcionario provincial que corresponda, me responda lo que estoy pidiendo que no es ni más ni menos que lo que de alguna manera plantea el asesor legal de muy buena manera en su respuesta a la minuta."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya; Ricciardelli; Ramírez y Borselli.

Por la negativa: Zanazzi; Mancini; Farías; Macías; Herrera y Di Bacco.

Aprobada por **Mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 2210/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2210/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución 2187/18 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

La respuesta del Subsecretario Legal y Técnico de la Municipalidad de Ramallo en referencia a la resolución mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que en la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, se menciona el artículo 83° del Decreto Ley 8912, invocando el siguiente texto: "... Las ordenanzas correspondientes a las distintas etapas de los planes de ordenamiento podrán sancionarse una vez que dichas etapas fueren aprobadas por el Poder Ejecutivo, el que tomará intervención, previo dictamen de los organismos provinciales competentes, a los siguientes efectos: a) Verificar el grado de concordancia con los objetivos y estrategias definidos por el gobierno de la Provincia para el sector y con las orientaciones generales y particulares de los planes provinciales y regionales de desarrollo económico y social y de ordenamiento territorial, así como el grado de compatibilidad de las mismas con las de los municipios linderos. b) Verificar si se ajustan en un todo al marco normativo referencial dado por esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, y si al prever ampliaciones de áreas urbanas, zonas residenciales extraurbanas e industriales se han cumplimentado las exigencias contenidas en la misma para admitir dichos actos...";

Que por otra parte reconoce la facultad de legislar en materia de zonificación y uso del suelo en el Territorio del Partido de Ramallo al Honorable Concejo Deliberante;

Que en el dictamen incorporado al expediente 22600-3233/12 a fojas 2318 de parte de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, establece respecto a lo planteado respecto de la parcela 1c "... la situación dominial de un predio perteneciente a la Zona Industrial Exclusiva en el que se localizará un puerto privado, hacen necesaria la participación del municipio a fin de que revea las propuestas señaladas";

Que de lo expuesto, el dictamen a los fines de esclarecer el artículo 83° de la ley 8912 resulta insuficiente;

Que además se hace necesario clarificar de manera ordenada la situación de la parcela 1c sobre su zonificación, para luego, establecido sus alcances evaluar la situación del puerto privado, no planteando las situaciones de manera simultánea;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe sobre las discordancias existentes entre la zonificación de la parcela 1c con los objetivos y estrategias definidos por el gobierno de la Provincia para el sector y con las orientaciones generales y particulares de los planes provinciales y regionales de desarrollo económico y social y de ordenamiento territorial, así como el grado de incompatibilidad de la misma con las de los municipios linderos según marca el Art. 83º de la ley 8912.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el desajuste generado por la zonificación de la parcela 1c y el marco normativo referencial dado por la ley 8912 y sus disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 3º) Incorpórase a la presente la Resolución N° 2187/18 y la respuesta del Ejecutivo Municipal a la misma.

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. N°: 7074/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, convocando a Audiencias Públicas en el marco del decreto N° 195/08 para dar tratamiento a lo planteado en el Dictamen del Expte. N° 22600-3233/12.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Como bien marca el decreto que regula las audiencias públicas para el Concejo Deliberante, tiene un primer paso que es la sanción de la resolución y un segundo paso que es una vez aprobada la resolución la confección de un decreto donde se establezca la fecha y el lugar de acuerdo a los plazos que marca dicho decreto."

Concejal Zanazzi: "Atento a que el COUT está en estudio en siete comisiones de este HCD y en vista también de que seguramente de que las trece modificaciones e incorporaciones que pide el DEM en el proyecto de ordenanza es bien probable que queden esos cuatro de esas modificaciones y eso va a depender del análisis que hagamos los ediles en cada una de las comisiones. Lo adecuado sería primero que definan las comisiones sobre qué proyecto de modificación sobre el COUT es posible o no avanzar, y luego recién, evaluar el llamado a audiencias públicas de acuerdo a las modificaciones que acabo decir sobre las que se resuelva o no avanzar, y de esas posibles modificaciones o incorporaciones que queden, ver cuáles ya tienen audiencias públicas y si corresponde o es adecuado, a lo mejor si, volver a llamar y si hay alguna de esos proyectos que no tiene audiencias públicas está claro que no es posible llamar a audiencias públicas a hacer la consulta, y sobre las que ya se hicieron quizás se evalúe como hemos considerado acá en el único plenario que se hizo sobre el COUT a lo mejor es razonable llamar a audiencias públicas, pero hacerlo ahora sin el avance del trabajo de las comisiones que como bien lo planteó en el plenario del concejal Gaeto es allí donde se debe avanzar y trabajar el código, entonces llamar ahora es adelantarse un trabajo que va ya lento en las siete comisiones y estamos poniendo el carro delante del caballo, por otro lado el tema del tratamiento del dictamen, es una opinión personal esta, el tratamiento del dictamen de la provincia de Buenos Aires ponerlo a consideración de una audiencia pública no sé si es necesario, el proyecto de ordenanza seguro que si en términos de lo que se vaya resolviendo en las comisiones, porque si llamamos a audiencias públicas en genera primero hay que organizar cada uno de los temas, yo creo que trece temas en una audiencia pública es un disparate porque la cantidad de horas y la organización de esa audiencia pública no va a dar el resultado, el nivel de participación y todos amontonados

en trece temas cuando es muy probable que de esos trece temas más de la mitad queden fuera de la evaluación del código, digo esto porque lo venimos conversando alguno de los concejales y venimos considerando esa posibilidad y en base a las averiguaciones que también se han hecho en organismos provinciales lugares que no tiene cumplimentado los requisitos legales para zonificar, estudio hídrico y demás que el concejal Macías lo ha explicado bastante, entonces, avanzar en audiencias públicas sobre proyectos que no sabemos si van a estar en tratamiento en el código nos parece que es adelantarse, quizás creo que correspondería primero avanzar en las condiciones que si es bien probable que debamos avanzar un poco más rápido y a partir de lo que se vaya resolviendo y acordando en esas comisiones plantear el tema de la posibilidad de llamar a audiencias públicas por los temas que correspondan y queden en estudios. Esa es mi opinión y pongo a consideración la buena voluntad del bloque que está presentando el proyecto la posibilidad de que vaya a comisión el proyecto y empecemos a avanzar en lo posible en esto que decía del tratamiento del código en cada una de las siete comisiones en las que se encuentra."

Concejal Gaeto: "Es todo valorable lo que plantea el concejal Zanazzi de su visión de cómo se debe abordar el tratamiento, a veces podemos coincidir y otras veces no lo vamos a hacer, no invalida para nada su argumentación, es una forma de trabajo el COUT de una manera y nosotros estimamos, como bien dice el concejal hubo un plenario cuando estuvo dos meses el proyecto sin que tuviese movilidad en las comisiones, esto va a enriquecer el trabajo que los ediles lleven en la comisión de acuerdo a lo que se plantee, el tema de si hay audiencias públicas o no, a años vista uno ve que el código lleva prácticamente una década y que han cambiado algunas situaciones, han aparecido actores muy importantes a nivel social y creo que nunca está de más una audiencia pública, muy por el contrario nos mantiene en cierta manera actualizado y con un termómetro de lo que pasa socialmente que muchas veces no lo vemos y nos lleva muchas veces a cometer ciertos errores, le recuerdo al edil Zanazzi que cuando él tuvo la oportunidad de presidir el Concejo convocó a audiencias públicas y se trataron proyectos de relevancia que incluía el código pero que también se le sumaba la inversión de Moviport, se le sumó la posibilidad de construir un edificio en la barranca del río y otros proyectos de zonificaciones y de desarrollos inmobiliarios con lo cual me parece que la audiencia pública llevará el tiempo que deba llevar, recuerdo que se tuvo que desdoblar esas audiencias y que el recinto quedó chico. Es una cuestión de organización de la actual presidencia del Concejo de cómo va a implementar la audiencia, siempre respetando el marco del decreto y me parece que nos va a llevar muchísimo, con respecto al dictamen es ineludible trabajar sobre el dictamen porque el proyecto que presenta el intendente está, si uno lo lee, invoca el retorno del código con el dictamen y en base a eso el intendente propone modificaciones, por eso es importante y es más, me atrevo a adelantar que para nosotros sería muy importante que funcionarios provinciales, sobre todos a aquellos que han trabajado en los dictámenes estén presentes ese día en las audiencias para que explique a la comunidad de Ramallo y nos expliquen a nosotros porque hasta ahora de todas las soluciones que hemos enviado no nos han respondido absolutamente nada, que nos expliquen qué es lo que está pasando con el código, a dónde va la provincia con el código, qué es lo que desea hacer con el código de Ramallo; porque si no lo hace el tratamiento muy difícilmente avance el tratamiento del código si no hay un compromiso de la provincia de Buenos Aires que nos diga qué quiere para la zona norte de Buenos Aires, qué quiere para una región determinada, nosotros le podamos hacer las preguntas de las dudas que tengamos y eso es muy importante porque vuelvo a decir yo siempre lo sintetizo, el año pasado la provincia decía que había que zonificar la parcela 1C y cuando se zonificó la parcela 1C llegó un dictamen que decía que no había que zonificarlo y que revisen la zonificación, entonces yo no quiero dejar ningún cabo suelto y quiero que los que tienen responsabilidades a 400 Km que juegan no solamente con el cuero de los concejales sino también con la incertidumbre o con el malestar de la población se termine, vamos a tener en la cabeza que el código que salga de Ramallo tiene que ser un código de consenso y terminar con los enfrentamientos entre vecinos que llevamos cinco años de idas y venidas, no desde el comienzo porque todavía no existían algunas organizaciones que se fueron armando y formando porque veían que el desarrollo muchas veces no era lo que una parte de la comunidad pensaba que por donde debería ir, entonces yo no quiero volver a pasar momentos de tensión o malos momentos con vecinos, amigos, familiares y si uno mira hacia atrás este recorrido de una década la verdad que es angustiante ver por las situaciones que hemos pasado todos los concejales, en algún momento uno y en otro momento otros, pero si no logramos que la

provincia nos aclare cuál es la idea de desarrollo que tiene para la zona norte de la provincia de Buenos Aires vamos a estar siempre encerrados en la misma situación. Con la salida de un funcionario provincial y la llegada de otro que tenga otra visión u otros intereses va a volver a venir el código y así lo único que se logra es el desgaste institucional del Concejo, de los concejales y desde 400 Km manejar a veces según algunas conveniencias algunas situaciones, así que yo no quiero que eso vuelva a pasar, no quiero vivir más situaciones de este tipo y creo necesario que la provincia debe involucrarse más y también debemos escuchar a los ciudadanos de Ramallo."

Concejal Zanazzi: "Coincido casi todo con el concejal Gaeto, mi opinión personal y política, en términos de compromiso la provincia de Buenos Aires si bien yo soy concejal desde el 2015 pero vengo escuchando años anteriores cuando estaba en otra actividad las idas y vueltas del código y la actitud de los funcionarios provinciales de no resolver o de no homologar el código más allá de si estaba bien o si estaba mal lo que se había votado y hay que ser claro en esto, básicamente no tiene que ver con cuestiones técnicas o legales que muy bien plantea el concejal Gaeto que deberían estar claramente establecidas por órganos provinciales el nivel de compromiso, sino que son cuestiones políticas, cuando se votó el código acá en diciembre del año pasado estaba claro que se suponía que el código volvía homologado a los pocos días, yo tenía la convicción de que no volvía homologado el código de provincia porque yo ya había visto pasar en dos años esto de que voten que mañana vuelve, no sé cuáles son más allá de los rumores, los problemas políticos que tienen que resolver los funcionarios de la provincia de Buenos Aires pero está claro que los planteos no van por los términos legales de la provincia de Buenos Aires por eso es probable que las respuestas deberían haber llegado hace más de un mes y no han llegado ninguna, como tampoco han llegado respuestas y hoy estamos presentando desde el bloque dos proyectos de resolución reclamando al OPDS y al ADA que respondan cuando presentamos el proyecto que fue votado por unanimidad este Concejo, los proyectos pidiendo información sobre el arroyo Las Hermanas, la desembocadura y el nivel de las crecidas, no responden nada, prefectura si respondió para el promedio de crecientes históricas nos pide que se lo paguemos, así funcionan las cosas.

Por supuesto que particularmente todo el bloque está de acuerdo con el tema de las consultas populares y las audiencias públicas que los mecanismos de participación democrático que está muy bien, no estoy diciendo que no hagamos las audiencias públicas, lo que estoy planteando por todo esto que dice el edil Gaeto que es verdad que exponer quizás todos los temas de audiencias públicas y por lo tanto a los vecinos a estudiar cada uno de los temas cuando estamos seguros que todos esos temas no van a entrar en el código, mi opinión es que lo correcto es trabajar en las comisiones, avanzar sobre lo que consideremos que se debe avanzar y en todo caso evaluar ahí el llamado a audiencias públicas sobre los temas puntuales. Es verdad que cuando se hicieron las audiencias públicas aquella vez quizás hubo más temas en poco tiempo, tendríamos que haber hecho dos o más días de audiencias públicas, hago el mea culpa y falta de experiencia en aquel momento porque eran muchos temas y muchas horas, y está claro que nadie quiere enfrentamiento con los vecinos, también hay que reconocer y saber que un tema tan complejo como es un COUT que lleva por lo menos diez años como dice el concejal Gaeto en diez años ya han cambiado varias de las cuestiones que se han planteado originalmente en el estudio que hizo la UNLP y demás, seguramente que ya hay cosas que han cambiado. Entiendo eso básicamente, que habría que avanzar en las comisiones, decidir cuáles son los temas que se van a quedar dentro del código, si es que se va a avanzar en ese sentido por los manoseos que ya ha tenido el código en varios años y no generar en los vecinos un nivel de compromiso en la participación y demás sobre temas que es bien probable que no estén en el código, es simplemente esa la opinión de hacer las audiencias públicas pero sobre temas que se sepan que se van a abordar en un posible tratamiento y una posible votación si es que algún día se va a votar este código en este recinto otra vez porque ya se ha votado una pila de veces."

Concejal Gaeto: "Con respecto al proyecto recordar que el señor intendente tiene la facultad y creo que es lo que correspondería si entiende que no se van a tratar todos los proyectos de solicitar que se retire el proyecto que ha enviado y envíe el proyecto que el crea oportuno tratar, en el mientras tanto, como nosotros tenemos a pesar de las declaraciones que ha hecho el intendente públicamente, nosotros seguimos teniendo en el Concejo el mismo proyecto que elevó el intendente y creo que lo conveniente es retirar el proyecto y enviar un proyecto nuevo si el lo cree necesario. Nosotros como concejales lo que hacemos es tratar el proyecto que tenemos en las comisiones, por eso después se

verá como continúa pero hasta ahora el proyecto que está en las comisiones es el mismo que se elevó hace dos meses así que tenemos que tratar ese proyecto, hacer que el intendente envíe otro proyecto o que envíe el proyecto anterior."

Concejal Macías: "No me quiero entrometer en una educación tan rica y que nos está educando bastante pero si en honor a la verdad quisiera aclarar que todo proyecto que se eleva ya sea del DEM o de un bloque del Cuerpo después puede sufrir cualquier tipo de modificatoria en las comisiones, de hecho la comisión de producción e industria nos hemos quedado de acuerdo para reunirnos mañana en el horario que nos toca y vamos a empezar a tratar este tema sin ánimo ni de dar despachos ni de nada que se le parezca, sino empezar a plantear y el planteo es este, con qué avanzamos y qué retiramos esta no es una potestad que tenga solamente el intendente, la tenemos también los concejales de modificar, achicar, sacar y de poner en un proyecto de ordenanza siempre y cuando no sea un convenio que venga acompañando y demás; todas las cosas que sabemos cuando vamos trabajando en la comisión de legislación básicamente eso e insisto en lo que dijo el concejal Zanazzi, este bloque cree en las audiencias públicas, creemos que direccionarlas sería lo más adecuado y que este proyecto de llamado a audiencias públicas vaya acompañando el trabajo de la ordenanza elevada por el ejecutivo hasta llegar al momento de tener más o menos definido de saber cuáles son los temas y poder despacharlos y llamar audiencias públicas ahí, creemos que sería lo más acertado y de hecho este decreto que nos regula hoy para el llamado de audiencias públicas es una creación del bloque FpV y el mismo intendente formaba parte en ese momento del bloque así que está claro que creemos en la consulta popular y escuchar a la ciudadanía en cada uno de los temas y creo, inclusive lo charlábamos hoy, que estas presentaciones hace que revea los decretos, el decreto está muy bien y la resolución también está muy bien planteada y no tiene para nosotros deficiencias legales ni nada que se le parezca, sino es una diferencia de postura con respecto a hacerlas más eficientes en la aplicación."

Concejal Zanazzi: "Más o menos iba a decir lo que está diciendo Gabi y una pregunta en todo caso a Silvio, en el artículo 1° dice convocar a audiencias públicas, habla en plural ¿Está pensado en distintas audiencias por temas o si está pensado en todo el tratamiento como se está planteando en la fundamentación de todos los puntos? Vuelvo a insistir y no lo debería decir más porque ya lo dije dos veces, el tema de que hay muchos temas planteados por el ejecutivo que también lo puede modificar el ejecutivo y lo ha dicho públicamente pero también como lo dijo el concejal Macías nosotros tenemos la potestad como concejales y creo que tenemos claro la mayoría que hay temas que no corresponde avanzar sobre este momento, esto achicaría el margen de debate público sobre temas que después no se van a tratar."

Concejal Gaeto: "Si el intendente envía un proyecto con más de diez modificaciones es porque lo puso a consideración, si hay que retirarlo sería conveniente que lo haga el intendente a fin de despejar dudas, porque si no puede pasar que los que frenan o quitan o sacan proyectos del Concejo y por ahí eso genera confusión, el término de audiencias públicas lo pongo porque precisamente el artículo 1° del decreto habla de audiencias públicas y cuando se genere el decreto reglamentario se establecerán de acuerdo a la temática de acuerdo a los días."

Concejal Macías: "Solamente para comunicarle al concejal para que lo tenga en cuenta y realmente además sentirnos valorados como tal que el bloque FpV-UC tiene plena potestad para modificar el T.D. elevado por el ejecutivo, de hecho así puso la propuesta en nuestras manos para que podamos trabajar y llegar al mejor consenso posible dentro de este Concejo más aún sabiendo que tenemos una minoría absoluta. En segundo término creo que las "S" después de audiencia y pública creo que es importante, no es menor lo que está marcando el concejal Zanazzi, en realidad el artículo 1° habla de convocar a audiencias públicas porque habla de las audiencias públicas en general, lo importante está en el artículo 5° donde dice que el HCD de Ramallo convocará a audiencia pública mediante resolución del cuerpo adoptada por mayoría simple de los concejales. No es una generalidad audiencias públicas sino que en realidad está hablando de audiencias públicas, no sé si me expresé bien."

Concejal Gaeto: "El decreto reglamentario pondrá claridad a la resolución."

Concejal Zanazzi: "Entiendo entonces que no hay acceso al pedido de que pase a comisión el proyecto, nosotros lo planteamos hoy."

Se vota la moción de orden del Concejal Zanazzi.

Por la Afirmativa: Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías y Di Bacco.

Por la Negativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perió; Agotegaray; Rizzi; Costoya; Ricciardelli; Ramírez y Borselli.

Se rechaza por Mayoría la Moción del Edil.

Se pasa a cuarto intermedio siendo las 22:39.

Siendo las 23:00 Hs se retoma la sesión.

Concejal Zanazzi: "Gracias señor presidente por hacer un cuarto intermedio y disculpas por demorar más de los cinco minutos que dijimos. Nosotros hemos resuelto solicitarles a los ediles si tienen a bien aceptarnos la abstención en este proyecto, básicamente la fundamentación es lo que planteamos en el debate hoy, este bloque está totalmente a favor de las audiencias públicas en términos de la consulta popular y pedido de opinión a la comunidad, pero en este caso sostenemos lo que ya dijimos que se debería avanzar el trabajo en comisiones y una vez resueltas o decididas las situaciones que se van a poner a consideración del código efectivamente, llamar a audiencias públicas sobre esos temas que queden. Llamar para la totalidad de los temas me parece que no avanza sino más bien retrocede y provoca en la comunidad, si un vecino estudia un tema de los trece planteados para debatir en la audiencia pública, lo estudia y después ese tema no entra dentro del código, no le vemos el sentido en ese aspecto pero si en la consideración de la consulta popular en término de lo que se vaya a decidir y se trate efectivamente y se ponga a votación en este recinto el COUT. A favor de las audiencias públicas no a favor del llamado ya mismo sino a partir del trabajo en las comisiones y a partir de lo que se resuelva por los temas que tienen tratamiento, por esa razón debatimos en el bloque y decidimos pedirles si son tan amables de votar la abstención de nuestro bloque."

Se pasa a votación el pedido de **Abstención del bloque FpV-UC.**

Se **aprueba por unanimidad** el pedido de abstención.

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya; Ricciardelli; Ramírez y Borselli.

Abstenciones: Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías y Di Bacco.

Aprobada por **Mayoría** la **RESOLUCIÓN N°: 2211/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2211/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El dictamen recibido de parte la Provincia de Buenos Aires con motivo de la Ordenanza N° 5684/17, el Proyecto de Ordenanza con Trámite Deliberativo (TD) N° 6972 y la nota enviada por la Asociación Civil UPVA; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Ramallo está facultado a convocar a Audiencias Públicas de acuerdo al Decreto N° 195/08 para conocer la opinión de la ciudadanía respecto de una temática que será objeto de tratamiento deliberativo;

Que lo mencionado en el visto de la presente, reviste carácter de trascendente para el desarrollo y ordenamiento del Partido de Ramallo;

Que la participación de la ciudadanía promueve la calidad institucional a la vez que aporta elementos que amplían la visión del legislador, mejorando su posición al momento de tomar una decisión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Convocar a Audiencias Públicas en el marco del Decreto N° 195/08 para ----- dar tratamiento a lo planteado en el Dictamen correspondiente al Expediente 22600-3233/12 enviado a la Municipalidad de Ramallo desde la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial y al proyecto de ordenanza con origen en el Departamento Ejecutivo Municipal con Trámite Deliberativo N° 6972.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7075/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando al DEM informe sobre los motivos de la presencia de ganado vacuno en la Isla Las Hermanas.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Esto tiene que ver con lo planteado en la minuta que aprobamos que fue respondida en parte por el funcionario Mariano Veiga y por las expresiones vertidas en el plenario."

Concejal Macías: "Entendemos que la solicitud a SENASA es importante y está bien tenerla, por eso creemos que tendría que ser una resolución y el resto de los pedidos, sinceramente nos parece una falta de respeto haber tenido al funcionario el jueves pasado dando respuesta en este recinto y renovar en este momento un pedido del informe en la minuta nos parece excesivo así que quisiéramos acompañar el pedido a través de una resolución evitando los pedidos al ejecutivo municipal que tuvimos presente el jueves pasado a pedido de todos los ediles."

Concejal Costoya: "Pero ya es una resolución ¿o no?"

Concejal Gaeto: "Es una resolución porque se pide al ejecutivo y el artículo 3º va a una institución no municipal como es el SENASA, por eso tiene carácter de resolución."

Concejal Macías: "En ese sentido nos gustaría poder votar en particular y en general para poder acompañar el artículo 3º."

Se pasa a la votación del proyecto en general.

Aprobado por **Unanimidad en general**.

Se pasa a la votación del proyecto en particular.

Se pasa a votación el Artículo 1º.

Por la Afirmativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya; Ricciardelli; Ramírez y Borselli.

Por la Negativa: Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías y Di Bacco.

Aprobado **por mayoría** el **Artículo 1º**.

Se pasa a votación el Artículo 2º.

Por la Afirmativa: Gaeto; Cardozo; San Filippo; Perié; Agotegaray; Rizzi; Costoya; Ricciardelli; Ramírez y Borselli.

Por la Negativa: Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías y Di Bacco.

Aprobado **por mayoría** el **Artículo 2º**.

Se pasa a votación el Artículo 3º.

Aprobado por **unanimidad** el **Artículo 3º**.

Se aprueba la **RESOLUCIÓN Nº: 2212/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2212/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

Las respuestas vertidas por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de la Minuta de Comunicación 1848/18 y del plenario realizado el jueves 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas se infiere que el Municipio no ha llamado a licitación para la concesión de la isla Las Hermanas;

Que tampoco existen acciones tendientes a la administración de la misma, pudiéndose observar ganado vacuno pastando en la isla;

Que se anexó a la respuesta de la minuta mencionada en el visto, un acuerdo de pago de la anterior concesión, por un monto de 650.000 pesos, demostrándose el ingreso que puede obtenerse de la concesión de la isla;

Que resulta importante controlar el flujo del ganado vacuno a fin de evitar un aprovechamiento del predio destinado a pastaje y efectivizar las medidas sanitarias para prevenir enfermedades en los animales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los motivos por los cuales hay presencia de ganado vacuno en la isla Las Hermanas.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre si existe un canon que deben pagar los propietarios del ganado vacuno.-

ARTÍCULO 3º) Solicitar a SENASA informe a este Cuerpo si ha inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) ganado con destino a la isla Las Hermanas.-

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente a la oficina de SENASA en Ramallo.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

T.D. Nº: 7076/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice trabajo de bacheo en calle María Unsúe de Alvear en la Localidad de El Paraíso.

El **concejal Rizzi** da lectura al proyecto.

Siendo las 23:30 horas se retira el edil Borselli.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1868/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1868/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El estado de calle María Unsúe de Alvear e/calle R. Quesada y Rafael Obligado y de la calle Eloy Velázquez de la localidad de El Paraíso; y

CONSIDERANDO:

Que la calle María Unsúe de Alvear e/calle R. Quesada y calle R. Obligado y la calle Eloy Velázquez, se encuentran en un estado prácticamente intransitable;

Que son recurrentes las quejas de vecinos, ya que hace un tiempo, que estas calles se encuentran en mal estado;

Que se podría realizar un trabajo de bacheo, para hacer más transitable estas calles;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, realice un trabajo de bacheo en calle María Unsúe de Alvear e/calle R. Quesada y calle R. Obligado y en la calle Eloy Velázquez, en su totalidad, de la localidad de El Paraíso - Partido de Ramallo.-

T.D. Nº: 7077/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que a través de la Dirección del Hospital José María Gomendio informe a este Cuerpo las razones por la falta de pediatras.

La **concejal Agotegaray** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Bueno como saben la falta de pediatras no es solamente en nuestro hospital sino que es una necesidad que hoy tiene la mayoría del servicio público en la provincia de Buenos Aires, además también hemos tenido reuniones con el director en donde se nos manifestó que continúan en búsqueda pero yo creo que sería muy bueno la palabra oficial, tanto de la secretaria de salud como de las autoridades del hospital para llevar tranquilidad porque como bien sabemos muchas veces dependiendo de la necesidad que tenga de atención médica un niño muchas veces se puede solucionar con la atención de médicos clínicos o médicos generalistas. Yo personalmente pido si pueden hacer una comunicación formal para llevar más que nada a la gente de Ramallo y si están de acuerdo y me pueden acompañar solicito la votación."

Concejal Zanazzi: "Adelantamos el acompañamiento al proyecto pero quería hacerle un comentario más que nada a modo informativo que nos comunicamos con la secretaria de salud respecto de esta cuestión y otras cuestiones, la información que tengo para compartir es que las guardias pediátricas están cubiertas, lo que es verdad que falta son consultorios externos, hay dos profesionales que se fueron y como bien lo dijo la concejal Agotegaray se está en la búsqueda de profesionales y parece que es una especialidad de complicada encontrar profesionales que vengan a trabajar en los hospitales públicas. Respecto del jefe de servicio sucede lo siguiente, está a cargo del servicio el Dr. Trappo pero no está designado como jefe de servicio por una cuestión económica que no le conviene ni al Dr. ni a nadie, nadie se quiere hacer cargo de la jefatura de servicio porque quien lo ocupa no puede cubrir guardias por reglamento, es lo que me explica la secretaria de salud, y el sueldo que cobra el jefe de servicio es menor a la cobertura de tres guardias mensuales, entonces ningún profesional se quiere hacer cargo de la jefatura de servicio de la pediatría porque ganan mucho menos y por la responsabilidad de conllevar eso y encima va a ganar menos, entonces lo que hay ahí es un acuerdo con el profesional que él está a cargo del servicio pero no está efectivamente como un nombramiento, básicamente esa información quería compartir."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1869/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1869/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La falta de profesionales en el Servicio de Pediatría del Hospital José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de pediatras en el Hospital José María Gomendio de Ramallo los días de semana y los fines de semana continúa y preocupa a los vecinos porque no todos tienen la posibilidad de trasladarse a consultorios particulares o a otras localidades cercanas para recibir atención;

Que creemos importante nos informen como se conforma hoy el Servicio de Pediatría del Hospital José María Gomendio, teniendo en cuenta que algunos profesionales han discontinuado sus servicios pediátricos;

Que estamos en conocimiento de que las autoridades del Hospital José María Gomendio han publicado búsquedas de profesionales pediátricos tanto en la Sociedad de Pediatría de Rosario como en el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que es necesario se informe a la población de Ramallo las acciones que tomaron las autoridades del Hospital José María Gomendio y la Secretaría de Salud para poder recibir a los niños de Ramallo que necesitan atención mientras continúa la búsqueda de pediatras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Salud y la Dirección del Hospital José María Gomendio, informen a este Cuerpo:

- Las razones por las cuáles faltan profesionales pediatras en el Hospital José María Gomendio de Ramallo;
- Quién es el responsable directo del Servicio de Pediatría;
- Quiénes son los profesionales pediátricos que hoy cubren el servicio de pediatría
- Qué acciones tomó el Hospital José María Gomendio mientras se llevan adelante las búsquedas de profesionales para la atención de los menores de edad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Salud y de la Dirección del Hospital José María Gomendio de Ramallo, arbitre las medidas necesarias para asegurar la atención médica pediátrica en el Hospital para los niños del partido de Ramallo.-----

T.D. Nº: 7078/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a la Autoridad de Agua que envíe a este Cuerpo lo solicitado en el Art. 1º de la Resolución Nº 2130/18.

El **concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Si nadie va a hacer uso de la palabra solicito la votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2213/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2213/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución Nº 2130/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue votada por unanimidad el 17 de mayo del corriente año;

Que mediante dicha norma se solicita a la AUTORIDAD DEL AGUA (ADA) informe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo si se han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denomina catastralmente como Circ XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, Partido de Ramallo;

Que han pasado cuatro meses desde la fecha de sanción de la norma y el envío de la misma al ADA, no habiéndose recibido respuesta por parte de dicho organismo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Autoridad del Agua, **ADA**, envíe respuesta al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a lo solicitado en el Artículo 1 de la Resolución Nº 2130/18 cuyo texto dice lo siguiente: *"Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA), organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo si se han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denomina catastralmente como Circ.*

XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, Partido de Ramallo".-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua (ADA) y a los medios ----- de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7079/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a la OPDS que envíe a este cuerpo lo solicitado en el Art. 1º de la Resolución Nº 2128/18.

El **concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

Concejal Gaeto: "Vamos a acompañar el proyecto al igual que en la resolución n° 2128, lo que no voy a pedir es incorporar el artículo 2º de la 2128 a la resolución que acaba de leer el concejal Zanazzi porque creo que me gustaría que conserve el hilo que le debe establecer el miembro informante, lo que no puedo obviar al momento de hablar sobre la resolución 2128 es que nosotros habíamos incorporado un artículo 2º que decía solicitese al DEM a través del área de habilitaciones remita documentación o copia de la misma con la cual se procedió a habilitar y funcionar el emprendimiento ubicado circunscripción XII parcela 1092 AS partida 20706-Ramallo. Adelantar que no vamos a interferir en el proyecto de resolución porque creo que a lo mejor crea confusión y se va del eje que plantea el concejal Zanazzi, si vamos a pedir mediante moción de orden a la secretaría de gobierno para que a través del área de habilitaciones se dé respuesta a lo establecido en la Resolución 2128 artículo 2º, es lo que vamos a hacer y no vamos a interferir en lo que acaba de leer el miembro informante."

Concejal Zanazzi: "Totalmente de acuerdo, sinceramente no hubo intención de omitir eso, la verdad que no recordaba que estaba ese artículo en esa resolución pero totalmente de acuerdo que se vuelva a pedir si no se ha enviado la información que se remita, si lo quiere incorporar yo no tengo inconveniente."

Concejal Gaeto: "Por una cuestión de ordenar el tema creo que merece la iniciativa del concejal Zanazzi no ser vulnerada ni modificada porque ya lo hemos hecho en la resolución anterior y creo que vamos a probar si tiene más efecto de esa manera."

Moción de Orden solicitada por el Concejal Gaeto: solicitando al DEM, que a través del área de Habilitaciones se envíe respuesta a lo solicitado en el Art. 2 de la Resolución Nº 2128/18. Aprobada por Unanimidad.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2214/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2214/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución Nº 2128/18 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma fue votada el 17 de Mayo del corriente año;

Que mediante dicha resolución se le solicita al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, OPDS informe a este Concejo la existencia o no de estudio de impacto ambiental para la construcción de obras en la Circ XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, Ramallo;

Que han transcurrido cuatro meses desde la sanción de la resolución 2128/18 no habiendo llegado respuesta de parte del organismo provincial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Organismo Provincial de Desarrollo sostenible, OPDS, envíe ----- respuesta al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a lo solicitado en el Artículo 1º de la Resolución N° 2128/18 cuyo texto dice lo siguiente; *"Informe a este Concejo Deliberante si existe estudio de impacto ambiental para la construcción de obras en la Circ XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, Ramallo"*.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al OPDS y a los medios de comunicación del ----- Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Adjuntar copia de la Resolución N° 2128/18 la que formará parte de la pre- ----- sente resolución.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. N°: 7080/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, acompañando el reclamo de los gremios ATE y CICOP del Hospital Posadas.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo creo que esto necesita el acompañamiento señor presidente porque pasó lo mismo con el hospital El Cruce y gracias al apoyo popular se evitaron los despidos y que el desmantelamiento de ese hospital, lo que dice el hospital para justificar los despidos son los siguientes. Primero quiero decir que los despidos afectan a los pacientes de una manera severas, preocupados por la masiva respuesta de médicos y residentes trabajadores ante los despidos el comunicado sostiene que los despidos se sucedieron por incumplimiento severo de la carga horaria y que se garantiza la atención de todos los pacientes, eso dice la dirección del hospital. Los empleados, profesionales y los gremios desmienten estas afirmaciones porque dice que la dirección del hospital envió telegramas a los profesionales que fueron despedidos en dichos documentos firmados por Juan Ignacio Leonardi quien ocupa el cargo de director general de RRHH, que aluden el cese del vínculo contractual y que tampoco es cierto donde dicen que no cumplen con la carga horaria, se encuentra garantizada la atención de todos los pacientes dicen desde el hospital, pero los mismos profesionales han denunciado públicamente que la ola de despidos afecta la atención y que hace falta solo acercarse al hospital para comprobarlo, despidieron a la instructora de residentes de clínica, lo que afecta a la formación de nuevos médicos del área y también se despidieron a los médicos psiquiatras donde atienden a 2500 pacientes en esta especialidad. También están vaciando el sector de ecografía pediátrica que a lo sumo será reemplazado por quiénes realizan ecografías a adultos perdiendo especificidad la tarea, lo mismo sucede con la única médica que realizaba cardiorresonancia o con los dos médicos de hemodinamia de adultos formados especialmente para actuar en emergencias por eso también esto lo desmienten, ahora se preguntan los empleados, si estos despidos no afectan la atención de los pacientes y que todos los despidos fueran por causa justificada, por qué presentó la renuncia el secretario de la fundación Posadas, el Dr. Cristian Krauser, que también era jefe del equipo de cirugía cardiovascular infantil del nosocomio, y por qué junto con él, un público adherente al gobierno de Cambiemos, renunció todo su equipo médico. Sin este plantel ¿cómo puede no afectar a los pacientes que necesitan cirugías cardiovasculares en edad infantil? Yo he visto el otro día por televisión una joven de 20 años donde tenía programada una operación del corazón y justamente por la renuncia y los despidos no pudieron operarla, y es uno de los hospitales más completos y más grande que existen en la zona, ubicado en Morón. Si no se afectase la atención y todos los despidos fueran con causa justificada ¿por qué renunció a fines de agosto Jorge Palmieri? director de asistencia médica, después de que lo obligasen a ejecutar trescientos nuevos despidos, la dirección del hospital responde directamente a las órdenes del gobierno que anunció públicamente déficit cero, eso significa más ajuste en salud, en educación, en empleo, etc.

La verdad que esto es lamentable realmente el despido de los profesionales y sobre todo que se trata de la salud que sabemos que las personas que concurren a un hospital público de ninguna manera tiene poder adquisitivo para poder realizarse una operación o un tratamiento en una institución privada, yo creo que además no solamente en las

últimas 48 horas llegaron ochenta telegramas más, sino que además militarizaron el hospital, llegaron telegramas y creen que hayan más, la gente a veces no habla por medio a que se le tome alguna represalia, también han despedidos enfermeros, técnicos con destacadas trayectorias con puestos irremplazables, yo lo único que digo señor presidente, pido el apoyo a este proyecto de resolución porque de la misma manera, no acá pero si el apoyo de toda la población en el hospital El Cruce se logró que siga funcionando."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías; Di Bacco; Ricciardelli y Ramírez.

Por la Negativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Rizzi; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Aprobada por **Mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 2215/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2215/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La cesantías que ya superan los mil despidos desde el 2015, a la fecha en el Hospital Posadas; y

CONSIDERANDO:

Que los despidos significan familias enteras que quedan sin ingresos y miles de pacientes tienen menos calidad de atención;

Que los sectores afectados por los nuevos despidos en su mayoría profesionales con mucha antigüedad en el Hospital son de neurocirugía, cirugía de cabeza y cuello, coordinación de consultorios, gastroenterología y psicología, un nuevo consultorio donde se desarrolla la especialidad de columna y el de cirugía cardiovascular infantil;

Que estas acciones tienen consecuencias inmediatas: el centro de salud se quedó con la mitad de camas en la terapia intensiva pediátrica por falta de profesionales, de las 12 camas solo pueden usar 6 y los niños/as se quedan sin internación, estos necesitan ser atendidos porque tienen riesgo de vida;

Que el desmantelamiento y vaciamiento de programas ya afecta el funcionamiento diario del Hospital. Fueron echados: el único cirujano de columna, el que realizaba estudios auditivos para tratar el vértigo, la única pediatra que hacía estudios funcionales en gastroenterología y a los tres especialistas en atención a pacientes con síndrome de down;

Que en el Posadas, el 85% es personal contratado lo que permitió despedirlos sin indemnización. Los primeros cesanteados fueron informados por whatsapp, después por llamados y luego por telegramas donde se afirma que el trabajador no se ajusta al número óptimo que tiene que tener la plantilla;

Que van desmembrando al Hospital y echan gente que estaba en condiciones de jubilarse. Hoy Psiquiatría, obstetricia, enfermería, anatomía patológica no están siendo operativas. Hay una direccionalidad de vaciamiento del Hospital, con una intención de privatización y terciarización, como el caso de cirugía cardiovascular;

Que han despedido a 17 delegados de CICOP Posadas, de ATE Morón, al Secretario Gremial y a la tesorera de CICOP, forzando de esta manera una tensa relación entre el Estado y los Gremios, quedando de rehenes los trabajadores de la salud;

Que los Gremios ATE y CICOP aúnan fuerzas debido a que están en juego los intereses de la clase trabajadora y el pueblo, para evitar el vaciamiento

y los despidos que están llevando a cabo el gobierno nacional, como consecuencia del endeudamiento con el FMI;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañar el reclamo de los Gremios ATE y CICOP por el desmantelamiento, vaciamiento y falta de recursos materiales y humanos del Hospital Posadas.

ARTÍCULO 2º) Enviar Copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Social Carolina Stanley, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Lic. Vidal, a los Gremios ATE y CICOP de la Provincia de Buenos Aires y a sus sedes en la Ciudad de Ramallo y medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7081/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal la Muestra de Arte Urbano Ramallo 2018, realizada por ArteaR Ramallo.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2216/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2216/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La presentación de la Muestra Urbana del Partido de Ramallo “ArteaR Urbana” a realizarse en los muros de MUCOOP en Villa Ramallo durante los meses de octubre a diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objetivo la convocatoria de artistas contemporáneos con el fin de demostrar su vocación artística;

Que la muestra será supervisada por profesionales destacados de la zona, siendo la tarea de los mismos con carácter Ad-Honórem;

Que la actividad mencionada es sin fines de lucro, estimando de importancia su incorporación al Calendario Cultural 2018/19 para evitar la superposición de eventos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la Muestra de Arte Urbano Ramallo 2018 “**ArteaR Urbana**” a realizarse en los muros de MUCOOP en Villa Ramallo durante los meses de octubre a diciembre 2018.

ARTÍCULO 2º) Felicitar a la Comisión Organizadora compuesta por: Elsa Machado; Alberto Pienovi; Diego Obligado; Pablo Ribé; Valeria Cejas y las coordinadoras Adriana Cozzi; Clara Mussi y Marita Di Bucci.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Comisión Organizadora de “Artear Urbana”.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7082/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, manifestando preocupación por el desfinanciamiento que la modificación a la Ley 11769 promovida por la Gobernación provoca a las arcas de la Municipalidad de Ramallo. Girada a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

Concejal Zanazzi: "Voy a solicitar si me permite retirar el proyecto, pasarlo a comisión para revisar el contenido del mismo en el cuál creo que tengo un error y no quisiera que lo pongamos en votación antes de revisarlo."

T.D. Nº: 7083/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal la segunda Jornada de concientización de Parálisis Cerebral realizado por la agrupación “Alas Verdes” los días 4 y 6 en Villa Ramallo.

El **concejal Macías** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2217/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2217/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La 2º Jornada de Concientización sobre Parálisis Cerebral que se realizará los días 4 y 6 de Octubre en el playón Municipal realizada por la Agrupación “Alas Verdes”; y

CONSIDERANDO:

Que el concepto del Día Mundial de la Parálisis Cerebral fue desarrollado por un grupo internacional de 50 organizaciones benéficas que trabajan por esta discapacidad, llamado la “Iniciativa Mundial de la Parálisis Cerebral”;

Que la discapacidad surge cuando existen barreras que limitan o impiden la interacción de una persona con su entorno;

Que la Jornada a celebrarse los días 4 y 6 de Octubre forma parte de una visión más amplia para llamar la atención y concientizar acerca de esta discapacidad y de los retos que enfrenta quien vive con ello y sus familias, mediante el aprovechamiento de la experiencia colectiva y regional de los miembros y sus organizaciones;

Que La Organización Mundial de la Salud reporta 2 de cada 1000 habitantes presentan Parálisis Cerebral. El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades reporta 1.5 a 4 de cada 1000 presentan Parálisis Cerebral. Aproximadamente 17 millones de personas están afectadas a nivel mundial;

Que esta iniciativa de la Agrupación “**Alas Verdes**” propone dar a conocer las problemáticas que sufren a diario las personas con parálisis cerebral, acompañando a las familias en la concientización y divulgación de la enfermedad;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** la **Segunda Jornada de Concientización de Parálisis Cerebral** organizado por la **Agrupación “Alas Verdes”** los

días 4 y 6 de Octubre en el Playón Municipal y en el Auditorio Libertador de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Agrupación Alas Verdes, al Director del ----- Hospital José M. Gomendio, Dr. Rubén Millán, a la Subsecretaria de Salud Dr. Noelia Cejas y a los medios de Comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

Siendo las 23:36 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 23:54 se retoma la sesión.

T.D. N°: 7058/18- H.C.D. Proyecto de Resolución, manifestando repudio a los hechos de violencia sufridos por las docentes Corina de Bonis de Moreno y Amanda González Profesora de Ramallo.

El concejal Perié da lectura al proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2218/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2218/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

la denuncia de secuestro, tortura y amenaza de muerte sufridos por Corina De Bonis, docente de la localidad de Moreno el día 12 de setiembre del corriente año y la intimidación sufrida por la vecina docente y dirigente Amanda González; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del gremio SUTEBA, Roberto Baradel ha confirmado la denuncia efectuada por la docente en la que manifiesta que fue secuestrada, y torturada con un elemento punzante;

Que los docentes de la localidad manifestaron que ya habían recibido amenazas y panfletos por la actividad que realizaban en los comedores;

Que en democracia es inadmisibles no repudiar o silenciar estos hechos gravísimos que han ocurrido, hechos a los que los argentinos les dijimos nunca más cuando elegimos vivir en un marco de libertad y respeto por las opiniones ajenas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar el más profundo repudio a los hechos de violencia, secuestro, ----- tortura y amenazas sufridos por la docente Corina De Bonis el día 12 de septiembre último.-----

ARTÍCULO 2º) Manifestar nuestra solidaridad con la docente antes mencionada y con la ----- comunidad educativa de Moreno.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a los organismos provinciales el rápido esclarecimiento de los ----- hechos, para que la justicia pueda actuar de manera inmediata y efectiva.

ARTÍCULO 4º) Manifestar nuestra preocupación y nuestro más absoluto repudio frente a ----- la amenaza sufrida por la profesora Amanda González a quien desconocidos le escribieron en su auto con un elemento punzante "Acordate de Corina".-----

ARTÍCULO 5º) Manifiestar nuestro más enérgico rechazo a toda forma de violencia sufrida
----- por cualquier persona o institución, ya que consideramos que son los
valores democráticos los que deben guiar nuestros actos.-----

ARTÍCULO 6º) Enviar copia a la docente Amanda González, a los Gremios Docentes de
----- Ramallo, a Corina de Bonis y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

T.D. Nº: 7055/18 – Proyecto de Ordenanza, ratificando en todos sus términos el Decreto
Nº 540/18.

El **concejal Gaeto** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5828/18.-**

ORDENANZA Nº: 5828/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El *Decreto Municipal Nº 540/18*, de fecha 24 de agosto de
2018, mediante el cual se declara de **INTERÉS MUNICIPAL**, la constitución de la
“**Comisión Organizadora de los Carnavales de Ramallo**” y se otorga la autorización
para la realización de los **Corsos**, que se llevarán a cabo en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 540/18** sancionado por el
----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado **24 de agosto de 2018; Ad**
Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7066/18 - Proyecto de Ordenanza, escrituración social – Ley 10.830 – a favor de
la Sra. Mariela Gisela Almada, con Expte. Nº4092-11023/15.

El **concejal Gaeto** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5829/18.-**

ORDENANZA Nº: 5829/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El **Expediente Nº 4092-11023/15: “ALMADA, Mariela Griselda – D.N.I. Nº 25.016.620, solicita Escrituración Social – Ley 10830, a través de la Escribanía General de Gobierno”**; originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo; por el que se gestiona la Escrituración Social de un terreno en la Localidad de Villa Gral. Savio; y

CONSIDERANDO:

Que el Trámite Administrativo es iniciado a solicitud de la Sra. Mariela Griselda ALMADA, quién recibe la Parcela cuyos datos catastrales son: **Circ. V – Secc. L – Mz. 44 – Parc. 11 – Partida Inmobiliaria N° 10.437**, de la localidad de Villa Gral. Savio, a través de un “Boleto de Compraventa” firmado el día 15 de abril del año 2009 por la Municipalidad de Ramallo;

Que se pudo verificar que la Sra. Mariela Griselda ALMADA ha tomado posesión del bien, que se encuentra como baldío y es quién se ocupa del mantenimiento de ese terreno donde tiene pensado construir su vivienda;

Que la **Regularización Dominial** es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que por tratarse de un bien registrado a favor de la Municipalidad de Ramallo, es necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, en los términos del Art. 54º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el “Boleto de Compraventa” firmado ----- entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Sra. Mariela Griselda ALMADA – D.N.I. N° 25.016.620**, celebrado el día **15 de abril de 2009**; referido al Inmueble cuyos datos catastrales son: **Circ. V – Secc. L – Mz. 44 – Parc. 11 – Partida Inmobiliaria N° 10.437**, de la Localidad de **Villa Gral. Savio**, obrante a **fs. 32 del Expediente N° 4092-11023/15**.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase el trámite de Escrituración en el marco de la Ley 10.830, ante ----- la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la **Sra. Mariela Griselda ALMADA – D.N.I. N° 25.016.620**, referido al inmueble cuyos datos catastrales son: **Circ. V – Secc. L – Mz. 44 – Parc. 11 – Partida Inmobiliaria N° 10.437**, de la Localidad de **Villa Gral. Savio**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. N°: 6855/18 – Bloque 1País – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Ordenanza, creando la comisión municipal del animal doméstico.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5830/18.-**

ORDENANZA N°: 5830/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad que se ve de contar con un registro de mascotas extraviadas, abandonas y sin dueño que a diario se encuentran en las calles; y

CONSIDERANDO:

Que encontrar animales domésticos en la vía pública es una constante que se repite en el día a día;

Que sería importante conocer si el animal se escapa de su hogar, se encuentra extraviado, es callejero, o lo abandonaron recientemente para poder realizar las acciones pertinentes,

Que hoy por hoy no se conoce a ciencia cierta la cantidad de animales domésticos a los que se les suele llamar "CALLEJEROS" que tienen cada una de las localidades del Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase la **Comisión Municipal del Animal Doméstico**, la misma estará integrada por el profesional veterinario que designe el Departamento Ejecutivo Municipal que coordinará las tareas con personal Ad Honórem.

ARTÍCULO 2º) Serán funciones de esta **Comisión** el control, la vacunación, identificación, desparasitación y castración de todo animal que circule en la vía pública y no sea reclamado por sus dueños al **RUME (Registro único de Mascotas Extraviadas)** durante **tres (3)** meses.

ARTÍCULO 3º) La **Comisión** podrá contar con la colaboración de una cooperadora que se creará al efecto.

ARTÍCULO 4º) En ningún caso se podrá disponer del encierro y/o cautiverio permanente de dichos animales como asimismo queda prohibido su sacrificio.

ARTÍCULO 5º) Créase el **Registro único de Mascotas Extraviadas**, que será de carácter gratuito y a través del cual la **Comisión** tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir denuncias sobre extravío de animal doméstico, ya sea por su propietario o quien haya hallado un animal doméstico en la vía pública.
- b) Generar una base de datos con la información detallada.
- c) Generar un portal WEB donde se podrá acceder a la base de datos y la información para consultar y que cualquier ciudadano pueda acceder a los perfiles de los distintos animales encontrados. (la información que contendrán es la raza, sexo, color, peso, edad y fotografía).
- d) Desde el mismo portal organizar un sistema único de adopciones de animales domésticos que se comprobare que no poseen dueño, fueran denunciados como encontrados o bien quieran ser entregados en adopción por sus actuales dueños.

ARTÍCULO 6º) En el registro se podrá instrumentar el ofrecimiento en adopción de aquellos animales domésticos sin dueños, que se encuentran al cuidado de un hogar de tránsito o en asociaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 7º) Convóquese a las diferentes asociaciones, entidades Protectoras de Animales y Organismos No Gubernamentales (ONG) a integrar esta Comisión.

ARTÍCULO 8º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación para su difusión.

ARTÍCULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7060/18 – Origen Comisión de Legislación – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a realizar la unificación de parcelas con fines tributarios en el Partido de Ramallo. El **concejal Gaeto** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5831/18.-**
ORDENANZA Nº: 5831/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de optimizar el cobro de tributos municipales tanto para el contribuyente como para la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 5626/17 se refrendó el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**", suscripto entre la Municipalidad de Ramallo y la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**;

Que dicho Convenio de Colaboración, tiene como fin fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas;

Que en ocasiones parcelas que resultan unificadas a los fines tributarios en ARBA no presentan la misma situación a nivel municipal;

Que es importante brindar herramientas que le permitan al Departamento Ejecutivo Municipal tener facultades para dar solución a cuestiones de índole tributaria;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase el Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones administrativas pertinentes respecto de la unificación de parcelas con fines tributarios en el Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Podrán acogerse al beneficio estipulado en el Artículo 1º de la presente quienes certifiquen la unificación de parcelas con fines tributarios ante la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**.

ARTÍCULO 3º) El interesado en la unificación de parcelas con fines tributarios podrá solicitar este mecanismo para un mínimo de **tres (3)** parcelas lindantes entre sí que presenten construcciones no pudiéndose aplicar en terrenos baldíos.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

COMISION DE SALUD

T.D. Nº: 7042/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa de Promoción y Capacitación en prevención de zoonosis y tenencia responsable de animales. Pasa a la comisión de **LEGISLACION**.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

T.D. Nº: 7026/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando en el Partido de Ramallo el Taller Matemático.

Concejal Di Bacco: "Surgió una modificación este proyecto y me gustaría leer el último considerando si me permite y luego el articulado."

La **concejal Di Bacco** da lectura.

Miembro informante: "Hay distintas comisiones, si hay una comisión de presupuesto, y a mi me llega algo de educación, deporte o cultura, yo voy a analizar si desde lo educativo,

lo cultural o deportivo es viable, pero si tiene que tener una erogación me parece que necesariamente no me compete a mi sino a presupuesto, ahora por ejemplo yo tengo trabado el proyecto del jardín maternal municipal, fue aprobado el legislación y está trabado en obras públicas, y obras públicas tiene que ver si el proyecto está correcto no está la obra pública, ya pasó las otras instancias y ahí duerme. Si hay una erogación tiene que pasar a presupuesto pero yo lo que evalúo es si es viable el proyecto."

Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

T.D. Nº: 7065/18 – Proyecto de Ordenanza, declarando patrimonio histórico y cultural del Partido de Ramallo el Museo "Juan María Traverso" de la Localidad de Villa Ramallo.

La **concejal Di Bacco** da lectura al despacho.

Miembro informante: "Se va a realizar un convenio donde el ingreso por las entradas se va a repartir en formas iguales tanto para la asociación cooperadora del Hospital José María Gomendio y la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5832/18.-**

ORDENANZA Nº: 5832/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de avanzar con el protocolo de consolidar en la localidad de Villa Ramallo el Museo "Juan María Traverso" situado en el predio comprendido por las Manzanas 14 "c" y 14 "f", Chacra 14, Sección "B", Circunscripción II, la calle ubicada entre dichas manzanas; la calle ubicada entre las manzanas 14 "f" y 14 "i"; y la media calle ubicada entre las Manzanas 14 "b" y 14 "c" y lindando al Noreste de la Manzana 14 "c", las cuales nunca fueran abiertas al uso público; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del Museo "Juan María Traverso" nos permite desarrollar el proyecto de Desarrollo Turístico, parte fundamental y estratégico para el bienestar de la comunidad de Ramallo;

Que en acuerdo a formalizar a través del convenio respectivo, parte de lo ingresado por las entradas al Museo será distribuido en partes iguales entre la Asociación Cooperadora del Hospital José María Gomendio y la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo;

Que es necesario declarar patrimonio histórico y cultural el predio antes descripto, a los fines de mantener las especies arbóreas y siendo la edificación, una construcción que data del siglo XIX y fuera el lugar de nacimiento de Juan María Traverso;

Que el desarrollo del Complejo discontinúa la traza urbana;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase *Patrimonio Histórico y Cultural del Partido de Ramallo* ----- el espacio donde se emplazará el Museo "Juan María Traverso" comprendido por las **Manzanas 14 "c" y 14 "f", Chacra 14, Sección "B", Circunscripción II**, la calle ubicada entre dichas manzanas; la calle ubicada entre las **manzanas 14 "f" y 14 "i"**; y la media calle ubicada entre las **Manzanas 14 "b" y 14 "c"** y lindando al Noreste de la Manzana 14 "c"; de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Intendente Municipal de Ramallo Don Mauro David Poletti ----- a suscribir con el Señor Juan María Traverso el Convenio respectivo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7042/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa de Promoción y Capacitación en prevención de zoonosis y tenencia responsable de animales. Pasa a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

Concejal San Filippo: "La concejal Di Bacco hace mención a que está detallado en los considerandos el destino de los fondos, y creo para que tenga valor debe estar en el articulado."

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

T.D. Nº: 7015/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitándole al Presidente de la Nación anule el Decreto que elimina el Fondo Federal Solidario.

Por la Afirmativa: Concejales Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías; Di Bacco; Ramírez y Ricciardelli.

Por la negativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Rizzi; Agotegaray; San Filippo y Cardozo. Aprobada por **Mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 2219/18.-**

RESOLUCION Nº: 2219/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La quita del Fondo Sojero, que implica una quita de quinientos setenta millones de pesos para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el ajuste rondaría en una pérdida de ocho mil millones para el año 2019;

Que la eliminación del llamado "Fondo Sojero", que derramó unos mil trescientos millones de pesos en 2017 e iba a repartir otros dos millones a lo largo de 2018 en los 135 municipios bonaerenses;

Que esto afecta directamente a las provincias que el año pasado recibieron dieciocho mil millones novecientos sesenta y ocho millones de pesos por el FFS, de los cuales cuatro mil millones de pesos fueron destinados a la Provincia de Buenos Aires. Cabe destacar que de ese total, un treinta y dos por ciento fue a manos de los municipios;

Que de esta forma, el Gobierno Nacional decide cargar sobre las espaldas de las provincias su déficit fiscal que fue del 6,8% del PBI para 2017, mientras que el provincial fue de tan solo el 0,9%;

Que los Gobiernos Locales perderán recursos por un total de dos mil ochocientos veintiséis millones de pesos;

Que el Fondo Federal Solidario, creado en 2009, fijaba la transferencia a las provincias y municipios del treinta por ciento de la recaudación por exportación de soja. Su propósito era mejorar la distribución de los recursos del Estado e incorporar herramientas para ampliar derechos, realizar obras y mejorar los programas de gestión transversales a todas las áreas en el territorio nacional;

Que para la Municipalidad de Ramallo significa un ingreso anual que ronda los cuatro millones de pesos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Presidente de la Nación, Mauricio Macri anule el Decreto que ----- elimina el Fondo Federal Solidario que transfería a Provincias y Municipios el treinta por ciento de los derechos de exportación de la soja.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Presidente de la Nación, Mauricio Macri, al ----- Ministro de Agricultura Sr. Luis Miguel Etchevehere, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Vidal y a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

COMISIÓN DE TURISMO

T.D. Nº: 6550/17 – Bloque FPV – Proyecto de Ordenanza, designando con el nombre de **ANTONIO FRANCISCO CAFIERO** al Parador Municipal.

El **concejal Farías** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Zanazzi; Farías; Mancini; Herrera; Macías; Di Bacco; Costoya; Gaeto; Rizzi; Ricciardelli y Ramírez.

Abstenciones: Perié; Cardozo; San Filippo y Agotegaray.

Aprobada por **Mayoría** la **ORDENANZA Nº: 5833/18.-**

ORDENANZA Nº: 5833/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

Que se cumplieron 30 años de la Asunción como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en el año 1987 del **Doctor Antonio Francisco Cafiero**; y

CONSIDERANDO:

Que este acto de Democracia fue acompañado por todo el arco político de la Provincia de Buenos Aires y del País;

Que la vida del Doctor Antonio Cafiero fue la de un demócrata indiscutible, su carisma como su humor y su concepción de la vida política lo llevó a ser un referente eterno del Partido Justicialista; que llegó a presidir en la Provincia de Buenos Aires y en la Nación;

Que en los años 80' fue impulsor del Peronismo acompañado por entonces por su inseparable compañera y esposa Ana Goitía, con quien tuvo diez hijos;

Que a lo largo de su carrera política e institucional el Doctor Cafiero ocupó cargos relevantes en la Nación y fuera de ella. Entre ellas Consejero de la Embajada Argentina en E.E.U.U., Ministro de Comercio de la Nación, Secretario de Comercio de la Nación, Interventor Federal de Mendoza, Ministro de Economía de la Nación, Embajador en la Santa Sede; Diputado Nacional, entre otros;

Que en el año 1987 hasta 1991 gobernó la Provincia de Buenos Aires y tuvo como Ministro de Acción Social a uno de los jóvenes dirigentes e hijo nativo de esta ciudad Don Rafael "Balito" Romá;

Que este dirigente con un alto sentido de la convivencia política estuvo al lado del Presidente de los Argentinos, Raúl Alfonsín en los difíciles días del levantamiento de una fracción del Ejército denominada "carapintadas", estando codo a codo con él luchando por la vida de nuestra democracia;

Que en esta larga trayectoria Antonio Cafiero publicó más de 20 libros de análisis y ensayos políticos, entre los más destacados "**El Peronismo**

Renovador y la Deuda Externa”; “El Peronismo que Viene”; “No me Olvides, Memoria de la Resistencia Peronista” y ya en la postrimería de su vida política “Militancia sin Tiempo”; libro que contiene sus memorias;

Que Antonio para aquellos que lo conocían, solía expresar: “El que sueña solo, solo sueña, el que sueña con otros hace la historia y nosotros al soñar juntos es porque queremos cambiar la historia...”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de **ANTONIO FRANCISCO CAFIERO**, al Parador Municipal (denominado Cocodrilo).-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal colocar cartelería en Le----- tras Corpóreas con el nombre que así lo denomina el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Informar de la presente a los familiares del Doctor Antonio Cafiero.-----

ARTÍCULO 4º) Dar amplia difusión en los medios escritos, radiales y digitales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

MOCIÓN DE ORDEN

Moción de Orden solicitada por el Concejel Zanazzi: solicitando que se envíe a los medios y se exprese en las redes del HCD, el más enérgico repudio el atentado a la seguridad de la población de Villa General Savio, al obstruir una de las alcantarillas en la intersección de calles Bolivia y acceso a la Localidad.

Aprobada por Unanimidad.

Sin más temas que tratar y siendo las 00:55 horas el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y
----- Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE